



PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

POLÍTICA INTEGRAL DE GOBIERNO, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Versión: 2.0

Fecha de expedición: 1 de Julio de 2026.

Responsable: Secretaría General

Correo Habeas Data: info@centrodemocratico.com

Domicilio principal: Calle 28 B # 15-16/32 Bogotá D.C.

Sitio web: <https://www.centrodemocratico.com/>

Julio de 2026

PRESENTACIÓN

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, en su condición de organización política con personería jurídica reconocida por el Consejo Nacional Electoral, reconoce la importancia constitucional, legal e institucional de la protección de los datos personales y del derecho fundamental de habeas data.

La presente Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales constituye el marco normativo, técnico, organizacional y operativo mediante el cual el Partido establece los principios, lineamientos, procedimientos, medidas de seguridad y mecanismos de cumplimiento aplicables al tratamiento de datos personales.

Esta política ha sido estructurada bajo estándares modernos de cumplimiento normativo, responsabilidad demostrada, gestión de riesgos, seguridad digital y gobierno de la información, atendiendo la naturaleza especial de los datos tratados por una organización política.

En consecuencia, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO adopta medidas reforzadas para la protección de datos sensibles relacionados con ideología, afinidad política, participación democrática, afiliación partidista, procesos electorales internos, campañas políticas, actividades de formación y participación ciudadana.

La presente política se fundamenta principalmente en:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1074 de 2015.
- Ley 1475 de 2011.
- Ley 1712 de 2014.
- Guías de Responsabilidad Demostrada de la SIC.
- Guías sobre videovigilancia y tratamiento de datos biométricos.
- Normativa electoral colombiana.

El Partido reconoce que la protección de datos personales no constituye únicamente una obligación legal, sino un deber institucional asociado a la confianza democrática, la transparencia, la participación política y la protección de los derechos fundamentales.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Documento	Política Integral de Gobierno, Tratamiento y Protección de Datos Personales
Versión	2.0
Fecha de aprobación	30 de Junio de 2026
Fecha de entrada en vigor	1 de Julio de 2026
Aprobado por	Director Nacional
Responsable de implementación	Secretaría General
Responsable de seguimiento	Secretaría General
Tipo de documento	Política institucional de cumplimiento obligatorio
Nivel de clasificación	Información interna
Estado del documento	Vigente
Medio de publicación	Canales oficiales del Partido
Periodicidad de revisión	Anual o cuando resulte necesario
Última actualización	N/A
Próxima revisión estimada	Junio de 2027

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
2.0	2026	Actualización de la Política Integral de Gobierno, Tratamiento y Protección de Datos Personales	Director Nacional / Secretaría General

ACTIVIDAD	FUNCIONARIO	CARGO	Vo.Bo
Proyectó	Oficina Juridica		
Revisó	Lucy Bautista Salamanca	Dir. Admi. y Financiera	
Revisó	Luis Romero López	Sistemas	
Revisó	Jorge Vargas Murcia	Militancia	
Aprobó	Laura Vaca Perilla	Secretaria General	
Aprobó	Wilson Nuñez Torres	Jefe Área Juridica	

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

CONTROL DOCUMENTAL

CONTROL DE CAMBIOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO
3. ALCANCE
4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

5. DEFINICIONES

CAPÍTULO III

MARCO NORMATIVO

6. MARCO NORMATIVO APLICABLE

CAPÍTULO IV

PRINCIPIOS RECTORES

7. PRINCIPIOS

CAPÍTULO V

RECOLECCIÓN DE DATOS

8. CANALES OFICIALES AUTORIZADOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO VI

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

9. DATOS SENSIBLES
10. DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
11. CLASIFICACIÓN INTERNA DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO VII

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

12. FINALIDADES GENERALES

CAPÍTULO VIII

PROTECCIÓN REFORZADA DE INFORMACIÓN ELECTORAL

13. PROTECCIÓN REFORZADA DE INFORMACIÓN ELECTORAL

CAPÍTULO IX

GOBIERNO, CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

14. MODELO DE ESTRUCTURA OPERATIVA
15. RESPONSABILIDADES INTERNAS

CAPÍTULO X

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y AUTOMATIZACIÓN

16. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS DE AUTOMATIZACIÓN

CAPÍTULO XI

VIDEOVIGILANCIA

17. POLÍTICA DE VIDEOVIGILANCIA

CAPÍTULO XII

COOKIES, ENTORNOS DIGITALES Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

18. COOKIES

CAPÍTULO XIII

REDES SOCIALES, ENTORNOS DIGITALES Y CONTENIDOS INSTITUCIONALES

19. USO DE REDES SOCIALES Y ENTORNOS DIGITALES

CAPÍTULO XIV

DERECHOS DE LOS TITULARES

20. DERECHOS DE LOS TITULARES

CAPÍTULO XV

PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS

21. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ATENCIÓN

22. CONSULTAS

23. RECLAMOS

24. SUPRESIÓN DE DATOS

CAPÍTULO XVI

CIRCULACIÓN, ACCESO, TRANSMISIÓN, TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

25. TRATAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO XVII

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENTES

26. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

27. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD

28. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO XVIII

CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y TRAZABILIDAD INSTITUCIONAL

29. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

30. TRAZABILIDAD, CONTROL DOCUMENTAL Y REGISTRO DE ACTUACIONES

CAPÍTULO XIX

USO ACEPTABLE DE DISPOSITIVOS, CUENTAS Y HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES

31. USO ACEPTABLE DE DISPOSITIVOS, CUENTAS Y HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES

32. TELETRABAJO Y USO DE DISPOSITIVOS PERSONALES

CAPÍTULO XX

AVISO DE PRIVACIDAD

33. AVISO DE PRIVACIDAD

CAPÍTULO XXI

CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y TERCERIZACIÓN

34. CLÁUSULA MODELO PARA CONTRATOS

CAPÍTULO XXII

AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS

35. FORMATO GENERAL DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO XXIII

EVALUACIÓN DE IMPACTO Y MEJORA CONTINUA

36. MEJORA CONTINUA, AUDITORÍA Y RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA

37. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO XXIV

REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

38. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)

CAPÍTULO XXV

DEBERES DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

39. DEBERES DE LOS TITULARES

CAPÍTULO XXVI

DISPOSICIONES FINALES

40. INTERPRETACIÓN INTEGRAL

41. PREVALENCIA

42. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

43. PUBLICACIÓN Y ACCESO

CAPÍTULO XXVII

VIGENCIA

44. VIGENCIA

ANEXOS

ANEXO 1

AVISO DE PRIVACIDAD

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN GENERAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN PARA MENSAJERÍA MASIVA, COMUNICACIONES DIGITALES Y WHATSAPP

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO AUDIOVISUAL, USO DE IMAGEN Y VIDEOVIGILANCIA

ANEXO 5

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

ANEXO 6

POLÍTICA INDEPENDIENTE DE VIDEOVIGILANCIA

ANEXO 7

FLUJOGRAMA GENERAL DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO desarrolla múltiples actividades políticas, electorales, administrativas, territoriales, tecnológicas y organizacionales que implican el tratamiento permanente de datos personales.

En desarrollo de dichas actividades, el Partido recolecta, almacena, organiza, usa, transmite, transfiere, actualiza, analiza y, en algunos casos, elimina información relacionada con afiliados, militantes, simpatizantes, ciudadanos, candidatos, precandidatos, directivos, empleados, contratistas, proveedores, testigos electorales y demás grupos de interés.

Debido a la naturaleza constitucional y democrática de las actividades desarrolladas por el Partido, parte importante de la información tratada puede estar catalogada como dato sensible, especialmente aquella relacionada con afinidades ideológicas, opiniones políticas, participación partidista, biometría, registros audiovisuales y mecanismos de participación electoral.

Por esta razón, el Partido adopta una política integral basada en criterios de cumplimiento normativo, gestión integral del riesgo, seguridad digital, minimización de datos, protección reforzada, confidencialidad, trazabilidad, transparencia institucional, responsabilidad demostrada y protección efectiva de los derechos fundamentales.

La presente política tiene carácter obligatorio para directivos, empleados, contratistas, operadores tecnológicos, proveedores, aliados estratégicos, firmas encuestadoras, operadores de mensajería, plataformas digitales y cualquier tercero que trate información personal por cuenta del Partido.

2. OBJETO

La presente política tiene por objeto establecer las reglas aplicables al tratamiento de datos personales realizado por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, definir las finalidades del tratamiento, garantizar los derechos de los titulares y establecer los procedimientos internos necesarios para el cumplimiento de la legislación colombiana sobre protección de datos personales.

3. ALCANCE

La presente Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales aplica a todos los procesos, procedimientos, actividades, operaciones institucionales,

herramientas tecnológicas, plataformas digitales, sistemas de información y mecanismos físicos o electrónicos mediante los cuales el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO recolecte, almacene, use, organice, circule, transmita, transfiera, consulte, analice, actualice o suprima datos personales.

En consecuencia, la presente política cubre integralmente las bases de datos físicas y digitales administradas por el Partido, los sistemas documentales, los portales web institucionales, formularios físicos y electrónicos, plataformas de afiliación, sistemas de acreditación y gestión de testigos electorales, plataformas de encuestas y sondeos de opinión, sistemas de videovigilancia, herramientas de automatización y analítica, tecnologías basadas en inteligencia artificial, servicios cloud, mecanismos de almacenamiento internacional, plataformas de mensajería y comunicación masiva, aplicativos móviles, herramientas CRM, plataformas de publicidad digital y demás sistemas de segmentación, perfilamiento y analítica política o electoral utilizados por la organización.

La presente política será aplicable tanto a los tratamientos realizados directamente por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO como a aquellos efectuados por terceros encargados del tratamiento, proveedores tecnológicos, operadores logísticos, firmas encuestadoras, aliados estratégicos, contratistas o cualquier otra persona natural o jurídica que trate información personal por cuenta del Partido, independientemente de que se encuentren ubicados dentro o fuera del territorio nacional.

Igualmente, las disposiciones aquí contenidas serán aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de procesos internos del Partido, consultas internas, convenciones, campañas electorales, procesos de inscripción y afiliación, actividades de formación política, programas académicos, mecanismos de participación ciudadana, recolección de apoyos, actividades territoriales, jornadas de capacitación, eventos institucionales y demás actuaciones relacionadas con el ejercicio de la actividad política y democrática de la colectividad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable:

PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

Domicilio:

Calle 28 B # 15-16/32 Bogotá D.C.

Correo electrónico:

info@centrodemocratico.com

Página web:

<https://www.centrodemocratico.com/>

Área responsable:

Secretaría General

**CAPÍTULO II
DEFINICIONES**

5. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política se entenderá por:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o asociada a una persona natural determinada o determinable.

Dato sensible: Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, incluyendo datos sobre orientación política, afiliación partidista, ideología, convicciones filosóficas, biometría, salud y vida sexual.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento.

Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Transferencia: Envío de datos personales a un receptor que actúa como responsable del tratamiento.

Transmisión: Comunicación de datos personales a un encargado para que realice el tratamiento por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación realizada sobre datos personales, incluyendo recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia o supresión.

Inteligencia artificial: Tecnologías automatizadas capaces de procesar información, identificar patrones, realizar análisis predictivos o generar respuestas mediante algoritmos computacionales.

Perfilamiento político: Tratamiento automatizado de datos personales destinado a evaluar preferencias, intereses, comportamientos o afinidades políticas.

CAPÍTULO III MARCO NORMATIVO

6. MARCO NORMATIVO APLICABLE

La presente Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales se fundamenta en las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y doctrinales vigentes en la República de Colombia, las cuales constituyen el marco jurídico aplicable al tratamiento de información personal desarrollado por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

En primer lugar, el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho fundamental al habeas data y establece la facultad que tiene toda persona para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos de entidades públicas y privadas. De igual manera, dicha disposición impone el deber de respetar la libertad y las garantías constitucionales en el tratamiento de información personal.

Por su parte, el artículo 20 de la Constitución Política garantiza la libertad de expresión, información y comunicación, prerrogativas estrechamente relacionadas con las actividades políticas, democráticas y organizacionales desarrolladas por los partidos y movimientos políticos, especialmente en escenarios de participación ciudadana y difusión institucional.

El artículo 74 de la Constitución Política establece el principio de acceso a los documentos públicos y el carácter reservado de determinada información en los casos previstos por la ley, aspecto que resulta relevante para armonizar los principios de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

La Ley 1266 de 2008 regula el habeas data financiero y desarrolla principios relacionados con administración de información personal, particularmente en materia de veracidad, actualización, circulación restringida y finalidad del tratamiento, sin perjuicio de que algunos de sus principios y buenas prácticas puedan resultar orientadores para la gestión responsable de información personal administrada por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

La Ley 1581 de 2012 constituye el régimen general de protección de datos personales en Colombia y establece los principios, derechos, deberes y procedimientos

aplicables al tratamiento de información personal por parte de entidades públicas y privadas.

El Decreto 1377 de 2013 reglamentó parcialmente la Ley 1581 de 2012, especialmente en lo relacionado con autorizaciones, avisos de privacidad, políticas de tratamiento y ejercicio de derechos de los titulares.

A su turno, el Decreto 1074 de 2015 compiló la reglamentación vigente en materia de protección de datos personales e incorporó disposiciones relacionadas con responsabilidad demostrada, transferencia internacional de datos y deberes de responsables y encargados del tratamiento.

La Ley 1712 de 2014, relativa a transparencia y acceso a la información pública, resulta aplicable en la medida en que exige armonizar el acceso a la información con la protección de datos personales y las restricciones legales sobre información reservada o sensible.

La Ley 1475 de 2011 regula la organización y funcionamiento de partidos y movimientos políticos, así como diversos aspectos relacionados con participación democrática, procesos electorales, afiliación y actividad política, circunstancias que hacen necesario adoptar medidas reforzadas para el tratamiento de datos sensibles de naturaleza política e ideológica.

Igualmente, forman parte del marco normativo las Circulares Externas expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, especialmente aquellas relacionadas con el Registro Nacional de Bases de Datos, responsabilidad demostrada y medidas de seguridad aplicables al tratamiento de información personal.

De igual manera, se tendrán en cuenta las guías, conceptos y lineamientos emitidos por la Delegatura para la Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, particularmente aquellos relacionados con gestión del riesgo, videovigilancia, tratamiento de datos biométricos, seguridad de la información y cumplimiento normativo.

Asimismo, el Partido adopta los estándares y lineamientos sobre responsabilidad demostrada (accountability), entendidos como el deber institucional de implementar medidas apropiadas, efectivas y verificables dirigidas a garantizar el cumplimiento integral de las normas de protección de datos personales.

Las directrices relacionadas con videovigilancia y tratamiento de datos biométricos hacen parte esencial del presente marco normativo debido a la utilización de mecanismos tecnológicos orientados a garantizar seguridad institucional, control de acceso, protección documental y prevención de incidentes.

Finalmente, la presente política se interpreta y aplica de manera armónica con la normativa electoral colombiana aplicable a partidos y movimientos políticos, en atención a que gran parte de la información tratada por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO se encuentra directamente relacionada con actividades democráticas, electorales, organizacionales y de participación política.

En todo caso, la interpretación y aplicación de la presente política deberá realizarse conforme a los principios constitucionales de dignidad humana, buena fe, legalidad, proporcionalidad, libertad, transparencia, seguridad y protección efectiva de los derechos fundamentales.

CAPITULO IV PRINCIPIOS RECTORES

7. PRINCIPIOS

El tratamiento de datos personales realizado por el Partido se registrará por los siguientes principios:

Legalidad. El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la Constitución, la ley y demás disposiciones aplicables.

Finalidad. El tratamiento obedecerá a finalidades legítimas, específicas, explícitas e informadas al titular.

Libertad. El tratamiento solo podrá ejercerse con autorización previa, expresa e informada del titular, salvo las excepciones legales.

Transparencia. El Partido garantizará el derecho del titular a obtener información sobre el tratamiento de sus datos.

Seguridad. El Partido implementará medidas técnicas, humanas, jurídicas y administrativas necesarias para proteger la información.

Confidencialidad. Toda persona que intervenga en el tratamiento de datos personales estará obligada a garantizar la reserva de la información.

Responsabilidad demostrada. El Partido adoptará medidas apropiadas y efectivas para demostrar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos.

CAPÍTULO V RECOLECCIÓN DE DATOS

8. CANALES OFICIALES AUTORIZADOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO informa que el tratamiento de datos personales únicamente podrá realizarse a través de canales, plataformas, mecanismos y herramientas institucionales previamente autorizadas por la organización y administradas directamente por el Partido o por terceros debidamente habilitados para ello.

En consecuencia, la recolección, almacenamiento, consulta, circulación, actualización, transmisión, transferencia y demás actividades relacionadas con tratamiento de información personal deberán efectuarse exclusivamente mediante canales oficiales que cuenten con autorización institucional y que cumplan criterios razonables de seguridad, trazabilidad, control y protección de la información.

Se considerarán canales oficiales autorizados, entre otros, los siguientes:

El sitio web institucional del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO y sus dominios oficialmente habilitados; los correos electrónicos corporativos administrados bajo dominios institucionales; las plataformas digitales de afiliación, inscripción o participación autorizadas por el Partido; los formularios físicos o electrónicos oficialmente aprobados; los aplicativos móviles institucionales; las plataformas tecnológicas utilizadas para gestión electoral, formación política, comunicaciones o participación democrática; las líneas telefónicas institucionales; las cuentas oficiales de mensajería y comunicación digital; y los sistemas internos de gestión documental, bases de datos, automatización y administración de información autorizados por la organización.

Asimismo, el Partido podrá utilizar plataformas de mensajería instantánea, herramientas cloud, sistemas de videoconferencia, servicios de automatización, soluciones CRM, plataformas de analítica, herramientas de inteligencia artificial y demás servicios tecnológicos contratados con proveedores autorizados que cumplan condiciones razonables de seguridad y protección de datos personales.

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá restringir, suspender o desconocer el tratamiento de información personal recolectada mediante canales no autorizados, plataformas fraudulentas, formularios no oficiales, mecanismos paralelos o herramientas tecnológicas que no hayan sido previamente aprobadas por la organización.

Igualmente, el Partido podrá adoptar medidas orientadas a verificar autenticidad, legitimidad y trazabilidad de los canales utilizados para la recolección y tratamiento de información personal, especialmente respecto de actividades relacionadas con

procesos electorales, afiliaciones, acreditaciones, campañas, participación democrática, mensajería masiva y comunicaciones institucionales.

Toda persona que recolecte, administre o trate información personal por cuenta del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO deberá utilizar exclusivamente los canales institucionales autorizados y abstenerse de almacenar, circular o procesar información personal en herramientas no aprobadas o que no cumplan las condiciones mínimas de seguridad y confidencialidad establecidas por la organización.

El Partido podrá actualizar, modificar o reemplazar los canales oficiales autorizados conforme a necesidades tecnológicas, operacionales, institucionales, de seguridad o cumplimiento normativo, procurando informar oportunamente a los titulares y usuarios sobre los mecanismos habilitados para el tratamiento de datos personales.

Para efectos de consultas, reclamos, solicitudes de protección de datos personales, PQRS y demás actuaciones relacionadas con el ejercicio del derecho fundamental al habeas data, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO tendrá como canal oficial habilitado el correo electrónico institucional: info@centrodemocratico.com

En consecuencia, los canales de mensajería instantánea, plataformas de comunicación masiva, redes sociales, servicios SMS, cuentas de WhatsApp institucionales y demás mecanismos digitales utilizados por el Partido tendrán carácter exclusivamente informativo o unidireccional, salvo disposición expresa en contrario, y no se entenderán habilitados para la recepción formal de solicitudes, peticiones, reclamos o actuaciones administrativas relacionadas con protección de datos personales.

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá verificar la autenticidad de solicitudes, formularios, autorizaciones o comunicaciones relacionadas con tratamiento de datos personales cuando existan dudas razonables sobre la identidad del remitente, legitimación del solicitante o integridad de la información suministrada.

CAPÍTULO VI

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

9. DATOS SENSIBLES

De conformidad con la legislación colombiana, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá tratar datos sensibles cuando ello resulte estrictamente necesario para el desarrollo de sus actividades políticas, electorales, administrativas, organizacionales

y democráticas, y siempre que exista autorización del titular o habilitación legal para ello.

En desarrollo de sus actividades institucionales, el Partido podrá tratar información relacionada con afinidad política, entendida como aquella que permite identificar tendencias ideológicas, intereses programáticos o cercanía política de los titulares respecto de la colectividad o de determinadas líneas de pensamiento político.

Igualmente, podrá tratar datos relacionados con afiliación partidista, los cuales comprenden la información asociada a la vinculación formal de ciudadanos, militantes, simpatizantes o miembros de la organización política.

El Partido también podrá tratar información vinculada con participación electoral, incluyendo datos relacionados con procesos democráticos internos, acreditaciones electorales, actividades de apoyo electoral, jornadas democráticas, consultas y demás mecanismos de participación política.

De igual forma, podrán ser tratados datos relacionados con opiniones políticas, particularmente aquellas manifestaciones, posturas o expresiones ideológicas emitidas voluntariamente por los titulares en el marco de actividades partidistas, académicas, organizacionales o de participación democrática.

Asimismo, el Partido podrá tratar información referente a participación en procesos internos, tales como convenciones, elecciones internas, procesos disciplinarios, mecanismos de consulta, órganos de dirección y demás actividades organizacionales propias de la colectividad.

El tratamiento de información biométrica podrá incluir registros de identificación facial, imágenes, huellas, grabaciones de voz u otros mecanismos tecnológicos de autenticación o seguridad implementados por el Partido para control de acceso, acreditación o seguridad institucional.

En determinados casos, el Partido podrá tratar información relacionada con la salud de los titulares, especialmente cuando ello resulte necesario para garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad, atención prioritaria o cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.

Igualmente, podrán ser tratados registros audiovisuales consistentes en fotografías, videos, grabaciones y demás contenidos captados durante reuniones, eventos, actividades institucionales, campañas, capacitaciones o mecanismos de videovigilancia.

Finalmente, el Partido podrá tratar determinados datos demográficos relacionados con edad, género, ubicación territorial, nivel educativo, características poblacionales

o información estadística, cuando ello resulte necesario para fines organizacionales, académicos, electorales, estadísticos o de participación ciudadana.

El tratamiento de toda esta información se realizará bajo medidas reforzadas de seguridad, confidencialidad y acceso restringido, y únicamente para finalidades legítimas, proporcionales y compatibles con las funciones constitucionales, legales y estatutarias del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

10. DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO reconoce el carácter prevalente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, razón por la cual el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo criterios reforzados de protección, confidencialidad, seguridad y respeto integral de sus derechos fundamentales, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Código de la Infancia y la Adolescencia y demás normas aplicables.

En consecuencia, el Partido evitará recolectar o tratar datos personales de menores de edad, salvo en aquellos casos en que dicho tratamiento resulte estrictamente necesario, proporcional y legítimo para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, culturales, institucionales, democráticas, formativas o de participación ciudadana autorizadas por la ley.

En todo caso, el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes únicamente podrá realizarse cuando exista autorización previa, expresa e informada del representante legal del menor, cuando el tratamiento responda y respete el interés superior del menor y cuando se garantice plenamente la protección de sus derechos fundamentales, especialmente los relacionados con intimidad, dignidad, imagen, seguridad y libre desarrollo de la personalidad.

El Partido adoptará medidas especiales orientadas a restringir el acceso a este tipo de información, evitar tratamientos excesivos o innecesarios y prevenir cualquier uso indebido que pueda generar riesgos de discriminación, exposición indebida, afectación reputacional o vulneración de derechos.

Asimismo, cuando las condiciones de madurez, autonomía y capacidad del menor lo permitan, el Partido procurará garantizar su derecho a ser escuchado respecto del tratamiento de su información personal, en armonía con los principios de protección integral de la niñez y adolescencia.

En ningún caso el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO realizará tratamientos de datos personales de menores de edad para finalidades incompatibles con la protección reforzada de sus derechos fundamentales o en contravía de las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá tratar información personal de adolescentes mayores de catorce (14) años cuando ello resulte necesario para procesos de afiliación, participación política, formación democrática, actividades institucionales o mecanismos de participación permitidos por la Constitución, la ley, la normativa electoral y los reglamentos internos de la organización. En todo caso, el tratamiento de dicha información se realizará bajo medidas reforzadas de protección, confidencialidad, seguridad y respeto integral de los derechos prevalentes de los menores de edad.

11. CLASIFICACIÓN INTERNA DE LA INFORMACIÓN

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá implementar mecanismos internos de clasificación, categorización y gestión de la información con el propósito de fortalecer los controles de seguridad, definir niveles de acceso, gestionar riesgos asociados al tratamiento de datos personales y garantizar una adecuada protección de la información institucional administrada por la organización.

La clasificación interna de la información tendrá como finalidad establecer criterios razonables de manejo, circulación, almacenamiento, acceso, conservación y protección de la información física y digital bajo responsabilidad del Partido, especialmente respecto de datos sensibles, información estratégica, documentación electoral y registros institucionales de carácter reservado.

Para efectos internos, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá clasificar la información conforme a su naturaleza, nivel de sensibilidad, impacto institucional, riesgos asociados y necesidades de protección, pudiendo establecer categorías tales como información pública, información de uso interno, información reservada, información confidencial, información sensible y demás niveles de clasificación que resulten necesarios para la adecuada administración de la información institucional.

Se entenderá como información pública aquella cuya divulgación se encuentre autorizada por la ley o que, por su naturaleza, pueda ser conocida por terceros sin generar afectaciones relevantes para los derechos de los titulares o para los intereses institucionales del Partido.

La información de uso interno corresponderá a aquella destinada exclusivamente al desarrollo de actividades administrativas, organizacionales, operativas o institucionales del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO y cuyo acceso podrá limitarse al personal autorizado.

La información reservada o confidencial comprenderá aquella cuya divulgación no autorizada pueda afectar procesos institucionales, estrategias organizacionales, actividades electorales, seguridad de la información, derechos de terceros, cumplimiento normativo o intereses legítimos del Partido.

La información sensible incluirá especialmente datos relacionados con afinidad política, ideología, participación democrática, biometría, información de salud, registros audiovisuales, perfilamiento político, bases de datos electorales y demás categorías de información protegida por la legislación sobre habeas data y derechos fundamentales.

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá adoptar medidas diferenciadas de seguridad, acceso, trazabilidad, almacenamiento, conservación y circulación de la información conforme a la clasificación asignada, procurando aplicar estándares reforzados respecto de información sensible, estratégica o de alto riesgo institucional.

Asimismo, el Partido podrá implementar mecanismos de etiquetado documental, perfiles de acceso, segmentación tecnológica, restricciones de circulación, controles de autenticación y demás herramientas orientadas a garantizar la adecuada administración y protección de la información institucional.

Toda persona que tenga acceso a información administrada por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO deberá respetar los niveles de clasificación establecidos y abstenerse de divulgar, circular o utilizar información institucional por fuera de las autorizaciones y finalidades legítimamente permitidas.

El Partido podrá actualizar periódicamente sus criterios de clasificación de la información conforme a cambios normativos, tecnológicos, organizacionales, electorales o de gestión del riesgo que resulten aplicables.

CAPÍTULO VII

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

12. FINALIDADES GENERALES

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO realizará el tratamiento de datos personales únicamente para finalidades legítimas, específicas, proporcionales y compatibles con el ejercicio de sus funciones constitucionales, legales, estatutarias, administrativas, electorales, organizacionales y democráticas.

En desarrollo de sus actividades institucionales, el Partido podrá recolectar, almacenar, usar, organizar, circular, transmitir, transferir, analizar, actualizar y, cuando resulte procedente, suprimir información personal de afiliados, militantes, simpatizantes, directivos, precandidatos, candidatos, testigos electorales, empleados, contratistas, proveedores, ciudadanos y demás grupos de interés vinculados directa o indirectamente con la organización.

Afiliados, militantes y simpatizantes

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá utilizar la información personal de afiliados, militantes, simpatizantes, voluntarios y demás personas vinculadas legítimamente con las actividades institucionales de la organización para facilitar procesos de comunicación política, participación democrática, promoción programática, fortalecimiento institucional y contacto relacionado con campañas electorales, consultas, mecanismos de participación interna y actividades desarrolladas por candidatos, precandidatos, dignidades, corporados o estructuras políticas vinculadas legítimamente al Partido o a procesos de coalición autorizados.

En desarrollo de dichas actividades, el Partido podrá permitir el acceso o circulación controlada de información de contacto a candidatos, precandidatos, dignidades partidistas, equipos autorizados de campaña o estructuras políticas vinculadas legítimamente con la organización, exclusivamente para finalidades institucionales, democráticas, electorales o de participación política compatibles con la presente política y con las autorizaciones otorgadas por los titulares.

En todo caso, el tratamiento de dicha información deberá observar criterios de proporcionalidad, finalidad legítima, seguridad, confidencialidad, trazabilidad y protección reforzada de datos sensibles, quedando prohibida la utilización de bases de datos para fines ajenos a las actividades institucionales, democráticas o electorales del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá conservar registros históricos relacionados con afiliación, militancia, permanencia, participación institucional y trazabilidad organizacional, aun cuando proceda la supresión parcial de determinados datos de contacto, cuando ello resulte necesario para fines históricos, electorales, institucionales, disciplinarios, estadísticos, de auditoría, defensa jurídica, cumplimiento normativo o atención de requerimientos efectuados por autoridades competentes.

Igualmente, el Partido podrá diferenciar internamente categorías de titulares tales como afiliados, militantes y simpatizantes, estableciendo medidas diferenciadas respecto del tratamiento, circulación, segmentación, acceso, utilización y envío de comunicaciones institucionales, conforme a las finalidades autorizadas y a los principios de necesidad, proporcionalidad y minimización de datos.

Los registros correspondientes a simpatizantes podrán estar sujetos a restricciones especiales de circulación, segmentación y utilización para mecanismos de mensajería masiva, campañas de comunicación o compartición externa de bases de datos, conforme a los lineamientos internos adoptados por el Partido y a las autorizaciones otorgadas por los titulares de la información.

Precandidatos y candidatos

La información de precandidatos y candidatos podrá ser tratada para efectos de inscripción, verificación de requisitos legales y estatutarios, validación documental, otorgamiento de avales, administración de procesos internos, cumplimiento de obligaciones ante autoridades electorales y desarrollo de actividades relacionadas con campañas políticas.

Igualmente, el Partido podrá tratar esta información para la administración de procesos disciplinarios internos, atención de requerimientos judiciales o administrativos, gestión documental, reporte ante autoridades competentes y cumplimiento de obligaciones derivadas de la normativa electoral colombiana.

Testigos electorales y estructuras de apoyo electoral

El Partido podrá tratar información relacionada con testigos electorales, coordinadores territoriales y demás estructuras de apoyo democrático y electoral, con el propósito de realizar procesos de registro, acreditación, capacitación, asignación territorial, control operativo, comunicación institucional y verificación de cumplimiento de funciones.

Asimismo, la información podrá utilizarse para actividades de auditoría electoral, control organizacional, validación de reportes, seguimiento logístico, trazabilidad de actividades y cumplimiento de obligaciones legales y electorales.

Encuestas, sondeos y analítica política

El Partido podrá tratar datos personales para el desarrollo de estudios estadísticos, sondeos de opinión, mediciones políticas, análisis electorales, segmentación territorial y elaboración de estrategias de participación democrática y construcción programática.

Igualmente, la información podrá ser utilizada para actividades de investigación, caracterización poblacional, análisis demográfico, evaluación de tendencias y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana, siempre respetando los principios de legalidad, finalidad, proporcionalidad y protección de datos sensibles.

Empleados, contratistas y proveedores

La información de empleados, contratistas y proveedores podrá ser tratada para fines relacionados con procesos de selección, contratación, administración de personal, gestión contractual, nómina, seguridad social, control de acceso, seguridad institucional, videovigilancia, seguridad informática y evaluación de desempeño.

Asimismo, el Partido podrá tratar dicha información para fines contables, administrativos, financieros, disciplinarios, judiciales, organizacionales y de cumplimiento normativo.

Plataformas digitales, automatización y herramientas tecnológicas

El Partido podrá tratar información personal a través de plataformas digitales, sitios web, aplicativos móviles, sistemas de automatización, herramientas de inteligencia artificial, plataformas CRM, sistemas de analítica y demás herramientas tecnológicas utilizadas para el desarrollo de sus actividades institucionales.

Lo anterior incluye actividades relacionadas con administración de portales web, gestión de cookies, analítica digital, monitoreo de seguridad, automatización de procesos, atención virtual, chatbots, autenticación de usuarios, segmentación organizacional y optimización de comunicaciones institucionales.

Mensajería y comunicaciones institucionales

El Partido podrá utilizar mecanismos físicos y digitales de comunicación para remitir información institucional, política, académica, organizacional y electoral a los titulares de los datos personales.

En consecuencia, podrán utilizarse herramientas como correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes SMS, plataformas de mensajería instantánea, WhatsApp, aplicaciones móviles, boletines, convocatorias, invitaciones y demás mecanismos de comunicación autorizados por los titulares o permitidos por la ley.

Seguridad institucional, videovigilancia y protección de activos

El Partido podrá tratar información personal mediante sistemas de videovigilancia, controles de acceso, monitoreo tecnológico y demás mecanismos de seguridad institucional con la finalidad de proteger personas, instalaciones, activos, documentos, infraestructura tecnológica e información administrada por la organización.

Las imágenes, grabaciones y registros obtenidos mediante estos mecanismos podrán ser utilizados como soporte probatorio, herramienta de control institucional y mecanismo de prevención de incidentes de seguridad, fraude o acceso no autorizado.

Cumplimiento legal, defensa judicial y atención de autoridades

El Partido podrá tratar datos personales cuando ello resulte necesario para cumplir obligaciones legales, estatutarias, contractuales, judiciales, administrativas, electorales o regulatorias.

De igual forma, la información podrá ser utilizada para atención de requerimientos de autoridades, defensa judicial, atención de procesos administrativos, respuesta a

solicitudes legales, gestión de riesgos, auditorías, investigaciones internas y cumplimiento de deberes institucionales.

CAPÍTULO VIII

PROTECCIÓN REFORZADA DE INFORMACIÓN ELECTORAL

13. PROTECCIÓN REFORZADA DE INFORMACIÓN ELECTORAL

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO reconoce que la información relacionada con procesos políticos, electorales, democráticos y de participación interna reviste especial sensibilidad y riesgo, razón por la cual adoptará medidas reforzadas de protección orientadas a garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad, trazabilidad y adecuada administración de dicha información.

En consecuencia, el Partido podrá implementar controles especiales respecto del tratamiento de información vinculada con procesos electorales internos o externos, campañas, consultas, convenciones, acreditación de testigos electorales, estructuras territoriales, estrategias organizacionales, auditorías electorales, mecanismos de participación democrática y demás actividades relacionadas con la actividad política y electoral de la organización.

La protección reforzada comprenderá especialmente bases de datos relacionadas con afiliados, militantes, simpatizantes, precandidatos, candidatos, líderes territoriales, coordinadores políticos, testigos electorales, jurados, equipos de campaña, voluntarios, estructuras organizacionales y demás actores vinculados con actividades políticas o electorales desarrolladas por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

Igualmente, el Partido podrá adoptar medidas especiales respecto de información electoral contenida en formularios, actas, reportes, censos internos, registros de capacitación, herramientas de auditoría electoral, plataformas digitales, sistemas de acreditación, bases territoriales, documentos estratégicos y demás soportes físicos o digitales relacionados con actividades democráticas o electorales.

El tratamiento de información electoral podrá estar sujeto a medidas reforzadas de autenticación, perfiles de acceso, segmentación tecnológica, monitoreo de actividades, trazabilidad documental, restricciones de circulación, controles de seguridad digital y mecanismos de conservación institucional orientados a prevenir accesos no autorizados, alteraciones indebidas, pérdida de información, filtraciones, suplantaciones, fraude o afectaciones a la integridad de los procesos democráticos.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá implementar mecanismos de control y verificación respecto del acceso y utilización de información electoral por parte de funcionarios, contratistas, operadores tecnológicos, estructuras territoriales, equipos de campaña y demás terceros autorizados para el tratamiento de dicha información.

Asimismo, el Partido podrá conservar información electoral durante el tiempo necesario para garantizar cumplimiento de obligaciones legales, atención de requerimientos de autoridades, defensa institucional, auditorías, trazabilidad de actuaciones, transparencia, prevención de fraude y protección de los intereses legítimos de la organización.

Toda persona que tenga acceso a información electoral administrada por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO deberá guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de dicha información, absteniéndose de divulgar, copiar, circular, utilizar o tratar información electoral por fuera de las finalidades autorizadas o de los mecanismos institucionales oficialmente habilitados.

El Partido procurará que los tratamientos relacionados con información electoral se desarrollen bajo criterios de legalidad, proporcionalidad, necesidad, seguridad reforzada y protección efectiva de los derechos fundamentales de los titulares de la información, en armonía con la naturaleza constitucional y democrática de la organización política.

CAPÍTULO IX

GOBIERNO, CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

14. MODELO DE ESTRUCTURA OPERATIVA

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO adopta un modelo institucional de gobierno y gestión de datos personales orientado a garantizar el cumplimiento integral de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables en materia de protección de datos personales, seguridad de la información y protección de derechos fundamentales.

Dicho modelo se fundamenta en los principios de legalidad, responsabilidad demostrada (accountability), transparencia, seguridad, confidencialidad, trazabilidad, gestión integral del riesgo, minimización de datos y protección reforzada de información sensible de naturaleza política, ideológica, biométrica y electoral.

El modelo de gobierno implementado por el Partido tiene como finalidad establecer mecanismos institucionales permanentes de prevención, control, supervisión y

mejora continua frente al tratamiento de información personal, procurando garantizar que toda actividad relacionada con recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia, transmisión o eliminación de datos personales se realice bajo parámetros de legalidad, necesidad, proporcionalidad y seguridad.

La implementación, coordinación, supervisión y actualización de la presente política estará a cargo de la Secretaría General, dependencia que actuará como autoridad interna de coordinación en materia de protección de datos personales, seguridad de la información y cumplimiento institucional.

En desarrollo de dichas funciones, la Secretaría General podrá emitir lineamientos internos, coordinar procedimientos, supervisar el cumplimiento de obligaciones legales, atender consultas y reclamos, gestionar incidentes de seguridad, implementar mecanismos de control y articular acciones institucionales relacionadas con protección de datos personales y gobierno de la información.

Igualmente, el Partido podrá designar funcionarios, asesores, contratistas, operadores tecnológicos o terceros especializados que apoyen las labores relacionadas con cumplimiento normativo, seguridad digital, ciberseguridad, automatización, auditoría, gestión documental, administración tecnológica, monitoreo de incidentes, protección de infraestructura crítica y gestión integral de riesgos asociados al tratamiento de información personal.

El modelo de gobierno de datos personales adoptado por el Partido buscará garantizar, entre otros aspectos, la identificación y mitigación de riesgos, la trazabilidad de accesos y tratamientos, la prevención de fugas de información, la protección de bases de datos sensibles, la seguridad de los entornos digitales y el fortalecimiento permanente de la cultura institucional de protección de datos personales.

Asimismo, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá implementar procedimientos de auditoría, monitoreo, evaluación y mejora continua orientados a verificar la eficacia de los controles adoptados y la adecuada observancia de las obligaciones legales y organizacionales relacionadas con el tratamiento de datos personales.

15. RESPONSABILIDADES INTERNAS

Con el propósito de garantizar la adecuada implementación de la presente Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO adopta un esquema interno de responsabilidades orientado a asegurar el cumplimiento normativo, la protección de los derechos de los titulares, la gestión adecuada de riesgos y la seguridad de la información administrada por la organización.

Las responsabilidades aquí establecidas deberán ser observadas por directivos, funcionarios, contratistas, proveedores, operadores tecnológicos y cualquier tercero

que intervenga directa o indirectamente en el tratamiento de datos personales por cuenta del Partido.

Director Nacional del Partido

Corresponde al Director Nacional del Partido propender por el cumplimiento institucional de la normativa de protección de datos personales y promover la adopción de medidas organizacionales, jurídicas, administrativas y tecnológicas dirigidas a garantizar la adecuada protección de la información administrada por el Partido.

En desarrollo de dichas funciones, el Director Nacional impulsará la adopción de políticas, lineamientos, mecanismos de control y estrategias institucionales orientadas a fortalecer la cultura de protección de datos personales, la gestión del riesgo y la seguridad de la información dentro de la organización.

Igualmente, corresponderá al Director Nacional promover la asignación de recursos humanos, tecnológicos y operativos razonablemente necesarios para garantizar la implementación y sostenibilidad del modelo institucional de gobierno de datos personales.

Secretaría General

La Secretaría General actuará como dependencia coordinadora en materia de protección de datos personales y será la encargada de liderar la implementación, actualización, supervisión y articulación de las medidas institucionales relacionadas con tratamiento de información personal.

En consecuencia, le corresponderá coordinar la implementación de la presente política, supervisar el cumplimiento normativo, gestionar consultas y reclamos, coordinar auditorías, administrar incidentes relacionados con seguridad de la información y mantener actualizados los procedimientos internos relacionados con protección de datos personales.

Asimismo, la Secretaría General podrá emitir lineamientos internos, realizar seguimiento a riesgos asociados al tratamiento de información personal, coordinar actividades de capacitación y articular las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de cumplimiento institucional y responsabilidad demostrada.

De igual manera, será la dependencia encargada de coordinar la atención de requerimientos efectuados por autoridades administrativas o judiciales relacionados con protección de datos personales, seguridad digital o tratamiento de información.

Funcionarios, contratistas, proveedores y terceros

Toda persona natural o jurídica que trate información personal por cuenta del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO deberá utilizar la información exclusivamente para las finalidades autorizadas y conforme a los lineamientos establecidos en la presente política y en la normativa vigente.

En consecuencia, deberán actuar bajo criterios de confidencialidad, reserva, seguridad, legalidad y responsabilidad, absteniéndose de acceder, utilizar, divulgar, copiar, modificar, transferir o circular información personal para finalidades no autorizadas o ajenas al ejercicio de sus funciones u obligaciones contractuales.

Igualmente, deberán proteger los mecanismos de acceso a la información, reportar oportunamente incidentes de seguridad, colaborar en la implementación de medidas de protección y atender los protocolos internos relacionados con tratamiento de datos personales y seguridad de la información.

El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con protección de datos personales podrá dar lugar a investigaciones internas, medidas disciplinarias, terminación contractual y demás responsabilidades civiles, administrativas, disciplinarias o penales a que haya lugar conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

Capacitación institucional y cultura de cumplimiento

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO implementará mecanismos permanentes de formación, sensibilización y capacitación dirigidos a funcionarios, contratistas, proveedores y terceros con acceso a información personal, con el propósito de fortalecer la cultura institucional de protección de datos personales y seguridad de la información.

Las actividades de capacitación podrán comprender aspectos relacionados con tratamiento de datos sensibles, confidencialidad, gestión documental, seguridad digital, prevención de incidentes, ciberseguridad, manejo de herramientas tecnológicas, inteligencia artificial, automatización, videovigilancia, protección de infraestructura crítica y cumplimiento normativo.

Asimismo, el Partido podrá implementar mecanismos de evaluación, seguimiento y actualización periódica de conocimientos, especialmente respecto de funcionarios o terceros que tengan acceso a bases de datos sensibles, información electoral, plataformas digitales o sistemas tecnológicos institucionales.

CAPÍTULO X

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y AUTOMATIZACIÓN

16. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS DE AUTOMATIZACIÓN

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá implementar herramientas tecnológicas basadas en inteligencia artificial, aprendizaje automático, automatización de procesos, analítica avanzada, procesamiento automatizado de información, tecnologías predictivas y demás mecanismos digitales orientados a fortalecer sus actividades institucionales, administrativas, organizacionales, académicas, territoriales, democráticas y electorales.

La utilización de este tipo de herramientas tendrá como finalidad optimizar procesos internos, fortalecer la eficiencia operativa, mejorar la gestión documental y tecnológica, facilitar mecanismos de participación y robustecer los sistemas institucionales de organización, comunicación y análisis de información.

En desarrollo de dichas actividades, el Partido podrá utilizar herramientas tecnológicas para automatización documental, clasificación y organización de información, procesamiento de bases de datos, análisis estadístico, elaboración de reportes, administración de comunicaciones institucionales, atención automatizada, fortalecimiento organizacional territorial, gestión electoral, monitoreo de riesgos, prevención de fraude, seguridad informática y apoyo a procesos administrativos y operativos.

Igualmente, el Partido podrá implementar tecnologías de analítica y automatización para optimizar procesos de participación democrática, organización interna, fortalecimiento territorial, interacción institucional y administración eficiente de recursos tecnológicos y documentales.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO reconoce que el uso de herramientas de inteligencia artificial y procesamiento automatizado de información puede generar riesgos relacionados con privacidad, discriminación, perfilamiento excesivo, sesgos algorítmicos, acceso indebido a información, pérdida de confidencialidad, uso desproporcionado de datos personales y afectaciones potenciales a derechos fundamentales.

En consecuencia, el Partido adopta un enfoque preventivo y de gestión integral del riesgo respecto de la implementación de tecnologías emergentes, especialmente cuando el tratamiento involucre datos sensibles de naturaleza política, ideológica, biométrica, electoral o cualquier otra información que requiera protección reforzada.

Supervisión humana y control institucional

Toda herramienta tecnológica basada en automatización o inteligencia artificial deberá operar bajo mecanismos razonables de supervisión humana, especialmente cuando el tratamiento involucre información sensible, procesos de participación política, segmentación organizacional o actividades que puedan generar impactos relevantes sobre los titulares de la información.

El Partido procurará que las decisiones institucionales relevantes no dependan exclusivamente de procesos automatizados sin validación, revisión o intervención humana significativa.

Principio de minimización y proporcionalidad

El tratamiento automatizado de información personal deberá limitarse a los datos estrictamente necesarios para cumplir las finalidades autorizadas, evitando recopilaciones excesivas, innecesarias o desproporcionadas frente a los objetivos institucionales perseguidos.

Seguridad reforzada y protección tecnológica

Las herramientas de automatización, inteligencia artificial y procesamiento masivo de información deberán contar con medidas razonables y reforzadas de seguridad informática, protección de accesos, monitoreo de vulnerabilidades, trazabilidad de operaciones y control de riesgos tecnológicos.

El Partido procurará implementar mecanismos dirigidos a prevenir accesos no autorizados, pérdida de información, manipulación indebida, filtraciones, alteraciones o usos contrarios a la ley y a la presente política.

Transparencia, trazabilidad y responsabilidad demostrada

El Partido procurará mantener mecanismos razonables de trazabilidad sobre los tratamientos automatizados realizados, especialmente aquellos relacionados con procesamiento masivo de información, segmentación organizacional, analítica política o administración de bases de datos sensibles.

Asimismo, implementará medidas orientadas a documentar procesos, gestionar riesgos y demostrar el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con protección de datos personales y seguridad de la información.

Prohibición de decisiones exclusivamente automatizadas

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO no adoptará decisiones exclusivamente automatizadas que produzcan efectos jurídicos adversos o afectaciones desproporcionadas sobre los titulares de la información sin intervención humana

significativa, especialmente cuando se trate de datos sensibles, participación política o derechos fundamentales.

Las herramientas de inteligencia artificial, automatización y analítica implementadas por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO tendrán carácter instrumental y de apoyo operativo, tecnológico o analítico, y no reemplazarán las competencias constitucionales, legales, estatutarias, disciplinarias, administrativas o políticas atribuidas a los órganos directivos, autoridades internas o responsables institucionales de la organización.

Protección reforzada de datos sensibles

El tratamiento automatizado de información relacionada con afinidad política, afiliación partidista, ideología, participación democrática, datos biométricos o cualquier otra categoría de información sensible estará sujeto a medidas reforzadas de confidencialidad, seguridad, acceso restringido y control institucional.

Proveedores tecnológicos y terceros especializados

Los proveedores tecnológicos, operadores cloud, plataformas digitales, desarrolladores, firmas de analítica, operadores de mensajería, proveedores de automatización y demás terceros que participen en el tratamiento automatizado de información personal por cuenta del Partido deberán acreditar estándares adecuados de seguridad, confidencialidad y protección de datos personales.

Igualmente, deberán suscribir los acuerdos, cláusulas y compromisos contractuales correspondientes, orientados a garantizar el cumplimiento de la legislación colombiana, la protección de los derechos de los titulares y la adecuada administración de la información personal tratada por cuenta del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

Evaluación y mejora continua

El Partido podrá implementar mecanismos periódicos de evaluación, auditoría y revisión de sus herramientas tecnológicas y procesos automatizados, con el propósito de identificar riesgos, fortalecer controles, corregir vulnerabilidades y garantizar el cumplimiento permanente de los principios de legalidad, seguridad, proporcionalidad y protección efectiva de derechos fundamentales.

CAPÍTULO XI VIDEOVIGILANCIA

17. POLÍTICA DE VIDEOVIGILANCIA

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá implementar sistemas de videovigilancia, monitoreo y registro audiovisual en sus instalaciones físicas, sedes administrativas, espacios institucionales, áreas de acceso y demás lugares bajo su administración o control, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad institucional, protección de personas, resguardo de bienes e integridad de la información administrada por la organización.

Los sistemas de videovigilancia tendrán como finalidad contribuir a la protección de funcionarios, militantes, simpatizantes, contratistas, visitantes y demás personas que ingresen a las instalaciones del Partido, así como prevenir situaciones que puedan afectar la seguridad física, tecnológica, documental o institucional de la organización.

Igualmente, los mecanismos de videovigilancia podrán ser utilizados para fines relacionados con control de acceso, monitoreo de instalaciones, prevención de fraude, protección documental, seguridad de activos físicos y tecnológicos, verificación de incidentes, control organizacional y soporte probatorio en actuaciones administrativas, disciplinarias, judiciales o de seguridad institucional.

El tratamiento de imágenes, grabaciones y registros audiovisuales se realizará conforme a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, confidencialidad, acceso restringido y protección reforzada de la información personal.

Las grabaciones obtenidas mediante sistemas de videovigilancia tendrán carácter reservado y confidencial, y serán conservadas únicamente durante el tiempo razonablemente necesario para cumplir las finalidades legítimas que justifican su tratamiento o durante el término exigido por disposiciones legales, administrativas o judiciales aplicables.

El acceso a las imágenes, grabaciones y registros audiovisuales estará restringido exclusivamente al personal autorizado por el Partido o a terceros que deban acceder a dicha información en ejercicio de funciones legales, contractuales, judiciales o administrativas legítimas.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO adoptará medidas razonables de seguridad física, tecnológica y administrativa orientadas a prevenir accesos no autorizados, alteración, pérdida, extracción indebida, reproducción no autorizada o uso contrario a las finalidades establecidas en la presente política.

Las imágenes y grabaciones únicamente podrán ser suministradas o puestas a disposición de terceros cuando exista autorización del titular, orden judicial, requerimiento de autoridad competente o cuando ello resulte necesario para la

protección de derechos, atención de procesos disciplinarios, judiciales o administrativos, prevención de riesgos o cumplimiento de obligaciones legales.

En todo caso, el Partido procurará garantizar que la utilización de sistemas de videovigilancia respete los derechos fundamentales de las personas y no implique medidas desproporcionadas, invasivas o contrarias a la dignidad humana, la intimidad o la protección de datos personales.

El formato institucional de política independiente de videovigilancia hará parte integral de la presente política y se incorpora como ANEXO 6 – POLÍTICA INDEPENDIENTE DE VIDEOVIGILANCIA.

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO tendrá avisos visibles de videovigilancia en las zonas donde operen sistemas de monitoreo audiovisual, con el propósito de garantizar el deber de información y fortalecer los principios de transparencia y conocimiento previo por parte de los titulares de la información.

CAPÍTULO XII

COOKIES, ENTORNOS DIGITALES Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

18. COOKIES

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá utilizar cookies, identificadores digitales, herramientas de analítica, tecnologías de rastreo y demás mecanismos similares en sus sitios web, plataformas digitales, aplicativos móviles y entornos tecnológicos institucionales, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de sus servicios digitales, fortalecer la seguridad informática, optimizar la experiencia de navegación y mejorar sus procesos de comunicación, interacción y gestión institucional.

Las cookies utilizadas por el Partido podrán incluir cookies esenciales o técnicas necesarias para el funcionamiento de los sitios web y plataformas digitales; cookies funcionales orientadas a recordar preferencias de navegación y configuraciones del usuario; cookies analíticas y de rendimiento destinadas a evaluar tráfico, comportamiento de navegación, métricas de uso y desempeño tecnológico; así como cookies publicitarias o de segmentación utilizadas para fortalecer estrategias de comunicación institucional y difusión de contenidos.

Igualmente, el Partido podrá utilizar cookies de terceros implementadas por proveedores tecnológicos, plataformas de analítica, redes sociales, motores de búsqueda, herramientas de publicidad digital, plataformas de mensajería, sistemas de

automatización y demás servicios tecnológicos vinculados al funcionamiento de los entornos digitales institucionales.

La información obtenida mediante el uso de cookies podrá incluir datos relacionados con navegación, interacción con contenidos, direcciones IP, tipo de dispositivo, sistema operativo, ubicación aproximada, tiempos de navegación, preferencias digitales y demás información técnica asociada al uso de plataformas institucionales.

El tratamiento de dicha información se realizará conforme a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, transparencia y seguridad, procurando limitar la recolección de datos a aquello estrictamente necesario para las finalidades autorizadas.

Los usuarios podrán aceptar, rechazar, limitar o configurar el uso de cookies mediante los mecanismos tecnológicos habilitados en los sitios web y plataformas digitales del Partido, sin perjuicio de aquellas cookies estrictamente necesarias para el funcionamiento adecuado de los servicios digitales.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá actualizar periódicamente sus mecanismos de gestión de cookies y tecnologías de navegación conforme a cambios normativos, tecnológicos, operativos o de seguridad de la información.

CAPÍTULO XIII

REDES SOCIALES, ENTORNOS DIGITALES Y CONTENIDOS INSTITUCIONALES

19. USO DE REDES SOCIALES Y ENTORNOS DIGITALES

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá utilizar redes sociales, plataformas digitales, entornos virtuales y mecanismos de interacción tecnológica para el desarrollo de actividades institucionales, políticas, académicas, organizacionales, electorales y de participación democrática.

En desarrollo de dichas actividades, el Partido podrá administrar perfiles institucionales, publicar contenidos, realizar transmisiones, gestionar formularios digitales, promover campañas institucionales, interactuar con ciudadanos y utilizar herramientas tecnológicas compatibles con sus finalidades constitucionales y legales.

El tratamiento de datos personales realizado mediante redes sociales y plataformas digitales deberá observar los principios de legalidad, transparencia, necesidad, proporcionalidad, seguridad y protección reforzada de datos sensibles.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO procurará evitar la publicación no autorizada de información sensible, reservada o que pueda comprometer derechos fundamentales de los titulares de la información.

Asimismo, el Partido podrá implementar lineamientos internos relacionados con administración de cuentas institucionales, publicación de contenidos, tratamiento de imágenes, interacción digital, uso de formularios, campañas digitales y protección de información institucional en entornos virtuales.

Toda persona autorizada para administrar redes sociales o plataformas digitales institucionales deberá actuar bajo criterios de confidencialidad, responsabilidad, seguridad digital y cumplimiento de las políticas internas de protección de datos personales.

CAPÍTULO XIV DERECHOS DE LOS TITULARES

20. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de datos personales tendrán, en todo momento, los derechos consagrados en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes que regulan la protección de datos personales y el derecho fundamental al habeas data.

En consecuencia, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO garantizará el ejercicio efectivo, oportuno y gratuito de los derechos de los titulares respecto de la información personal objeto de tratamiento, adoptando para ello mecanismos administrativos, tecnológicos y organizacionales razonables que permitan la adecuada atención de consultas, solicitudes, reclamos y requerimientos relacionados con el tratamiento de datos personales.

El ejercicio de estos derechos podrá realizarse directamente por el titular de la información o por las personas legalmente autorizadas para actuar en su nombre, conforme a los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en la presente política.

Derecho de acceso y conocimiento de la información

Los titulares tendrán derecho a conocer si sus datos personales están siendo objeto de tratamiento por parte del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, así como acceder a la información relacionada con dicho tratamiento, incluyendo las finalidades, categorías de datos tratados, mecanismos utilizados y terceros autorizados para acceder a la información cuando resulte procedente.

Derecho de actualización

Los titulares podrán solicitar la actualización de información parcial, incompleta, desactualizada o que no refleje adecuadamente la realidad de los datos personales administrados por el Partido.

Derecho de rectificación

Los titulares tendrán derecho a solicitar la corrección, modificación o rectificación de información inexacta, errónea, fraccionada o que pueda inducir a error respecto de su contenido o alcance.

Derecho de supresión

Los titulares podrán solicitar la supresión o eliminación de sus datos personales cuando consideren que el tratamiento realizado no respeta los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, o cuando no exista obligación legal, contractual, administrativa, judicial, electoral o institucional que exija la conservación de la información.

No obstante, el Partido podrá conservar determinada información cuando ello resulte necesario para cumplimiento de obligaciones legales, defensa judicial, trazabilidad institucional, auditorías, transparencia, prevención de fraude, conservación histórica o cumplimiento de deberes constitucionales y electorales.

Derecho de revocatoria de la autorización

Los titulares podrán revocar, total o parcialmente, la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales cuando no exista deber legal o contractual que impida dicha revocatoria.

La solicitud de revocatoria no afectará la legalidad del tratamiento realizado con anterioridad a su presentación.

Derecho de información

Los titulares tendrán derecho a ser informados acerca de las finalidades del tratamiento, las políticas aplicables, los mecanismos de protección implementados, los procedimientos para el ejercicio de derechos y las condiciones bajo las cuales se realiza el tratamiento de su información personal.

Derecho a presentar consultas y reclamos

Los titulares podrán presentar consultas, solicitudes y reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales, así como requerir aclaraciones respecto de las

políticas, procedimientos y mecanismos implementados por el Partido en materia de protección de datos personales.

Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio

Los titulares podrán acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o ante la autoridad competente que haga sus veces, cuando consideren que se ha presentado una vulneración de sus derechos relacionados con protección de datos personales, previo agotamiento de los procedimientos internos cuando ello resulte procedente.

Derecho a la confidencialidad y seguridad de la información

Los titulares tendrán derecho a exigir que la información personal objeto de tratamiento sea administrada bajo condiciones razonables de confidencialidad, seguridad, acceso restringido y protección contra pérdida, acceso no autorizado, alteración, divulgación indebida o cualquier tratamiento contrario a la ley.

Derecho a la prueba de la autorización

Los titulares podrán solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo en aquellos casos en los que la ley permita el tratamiento sin necesidad de autorización previa.

Derecho a la protección reforzada de datos sensibles

Cuando el tratamiento involucre datos sensibles, información biométrica, afinidad política, participación democrática o cualquier otra categoría de información especialmente protegida, los titulares tendrán derecho a exigir la aplicación de medidas reforzadas de seguridad, confidencialidad y control institucional sobre el tratamiento de dicha información.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO garantizará que el ejercicio de los derechos aquí previstos se realice bajo criterios de transparencia, legalidad, buena fe, seguridad y respeto efectivo de los derechos fundamentales de los titulares de la información.

CAPÍTULO XV

PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS

21. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ATENCIÓN

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO implementará procedimientos internos orientados a garantizar la adecuada recepción, validación, gestión, trámite y respuesta

de consultas, solicitudes y reclamos relacionados con protección de datos personales.

Los procedimientos internos tendrán como finalidad fortalecer la trazabilidad institucional, garantizar el cumplimiento de los términos legales aplicables y asegurar la adecuada protección de los derechos de los titulares de la información.

En desarrollo de dichos procedimientos, el Partido podrá implementar etapas relacionadas con recepción de solicitudes, validación de identidad, verificación de legitimación, radicación, análisis interno, requerimientos de información adicional, elaboración de respuesta y cierre documental de las actuaciones.

Igualmente, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá implementar mecanismos internos de seguimiento, control documental, trazabilidad y conservación de registros relacionados con consultas y reclamos presentados por los titulares de la información.

Las actuaciones relacionadas con atención de consultas y reclamos deberán desarrollarse bajo criterios de legalidad, confidencialidad, seguridad de la información, buena fe, transparencia y protección reforzada de datos sensibles.

La Secretaría General será la dependencia encargada de coordinar los procedimientos internos relacionados con atención de solicitudes de protección de datos personales, sin perjuicio de las funciones que puedan ser asignadas a otras áreas o terceros autorizados por el Partido.

Las consultas, reclamos y solicitudes relacionadas con protección de datos personales únicamente se entenderán formalmente radicadas cuando sean presentadas a través del canal institucional oficialmente habilitado por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO para tal efecto.

En consecuencia, mensajes enviados mediante redes sociales, plataformas de mensajería instantánea, servicios SMS, WhatsApp institucional, comentarios digitales u otros mecanismos de comunicación no habilitados no generarán obligación de trámite administrativo formal por parte del Partido, salvo que la organización disponga expresamente lo contrario.

22. CONSULTAS

Los titulares de la información, sus causahabientes o las personas debidamente autorizadas podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos administradas por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, en ejercicio del derecho fundamental al habeas data y conforme a los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en la presente política.

Con el propósito de garantizar la adecuada identificación del solicitante, la protección de la información personal y la seguridad de las bases de datos administradas por el

Partido, las consultas deberán contener, como mínimo, la identificación del titular, una descripción razonable de la información objeto de consulta, los datos de contacto para remitir la respuesta y los documentos que acrediten la legitimación para actuar cuando la solicitud sea presentada por causahabientes, apoderados o representantes autorizados.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá requerir información adicional cuando ello resulte necesario para validar la identidad del solicitante, prevenir accesos no autorizados, proteger información sensible o garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales administrados por la organización.

Las consultas podrán presentarse a través de los canales institucionales habilitados por el Partido, especialmente mediante el correo electrónico:

info@centrodemocratico.com

Las solicitudes serán atendidas dentro de los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, esto es, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término inicialmente previsto, el Partido informará oportunamente al interesado las razones de la demora y la fecha estimada en que será emitida la respuesta definitiva, sin exceder los términos legales aplicables.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO se reserva el derecho de negar el acceso a información cuando la solicitud sea presentada por personas no legitimadas, cuando no resulte posible verificar razonablemente la identidad del solicitante o cuando exista deber legal, constitucional o judicial de reserva sobre la información solicitada.

Las respuestas emitidas en materia de protección de datos personales deberán observar criterios de legalidad, confidencialidad, seguridad, proporcionalidad y protección reforzada de información sensible, especialmente cuando la consulta involucre información política, electoral, biométrica o de naturaleza reservada.

23. RECLAMOS

Los titulares de la información, sus causahabientes o las personas debidamente autorizadas podrán presentar reclamos cuando consideren que la información contenida en las bases de datos administradas por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO deba ser objeto de corrección, actualización, modificación, supresión o revocatoria, así como cuando adviertan un presunto incumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias relacionadas con protección de datos personales.

Los reclamos deberán presentarse a través de los canales institucionales habilitados por el Partido y contener información suficiente que permita identificar razonablemente al titular, los hechos que originan la solicitud, la pretensión concreta formulada y los datos de contacto necesarios para remitir la respuesta correspondiente.

Igualmente, el Partido podrá requerir los documentos o soportes que resulten necesarios para acreditar la legitimación del solicitante, verificar la identidad del titular o validar la procedencia de la solicitud presentada.

Cuando el reclamo se encuentre incompleto, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá requerir al interesado para que subsane la información faltante dentro de los términos establecidos en la legislación vigente. Si transcurrido el término legal correspondiente el solicitante no presenta la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación, sin perjuicio de que pueda presentar una nueva solicitud posteriormente.

Los reclamos serán atendidos dentro de los términos previstos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. Cuando no fuere posible emitir respuesta definitiva dentro del término inicialmente aplicable, el Partido informará oportunamente al interesado las razones de la demora y la fecha estimada de respuesta, conforme a los parámetros legales vigentes.

Cuando el reclamo se encuentre relacionado con información objeto de discusión, verificación, actualización o controversia, el Partido podrá incorporar dentro de sus bases de datos la anotación o leyenda correspondiente, con el propósito de advertir sobre la existencia de la reclamación mientras esta sea resuelta de manera definitiva.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá abstenerse de acceder a solicitudes manifiestamente improcedentes, repetitivas, carentes de legitimación o contrarias a obligaciones legales, judiciales, administrativas, electorales o institucionales relacionadas con conservación documental, trazabilidad, transparencia, auditoría o defensa jurídica.

Las respuestas emitidas en materia de reclamos deberán observar criterios de legalidad, proporcionalidad, confidencialidad, seguridad de la información y protección reforzada de datos sensibles, especialmente cuando la reclamación involucre información política, electoral, biométrica o de carácter reservado.

24. SUPRESIÓN DE DATOS

Los titulares de la información podrán solicitar la supresión, eliminación o retiro de sus datos personales de las bases de datos administradas por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO cuando consideren que el tratamiento realizado no respeta los

principios, derechos y garantías constitucionales y legales aplicables, o cuando desaparezca la finalidad que justificó su recolección y tratamiento.

La supresión de datos personales procederá especialmente cuando no exista obligación legal, contractual, administrativa, judicial, electoral o institucional que imponga el deber de conservación de la información; cuando la finalidad para la cual fueron recolectados los datos haya desaparecido o se encuentre agotada; cuando el tratamiento resulte contrario a la Constitución, la ley o la presente política; o cuando exista orden emitida por autoridad competente que disponga la eliminación o restricción del tratamiento de la información.

No obstante, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá conservar total o parcialmente determinada información personal cuando ello resulte necesario y proporcional para el cumplimiento de obligaciones constitucionales, legales, estatutarias, administrativas, contractuales, judiciales o electorales, así como para garantizar la adecuada defensa jurídica de la organización y la trazabilidad institucional de sus actuaciones.

En consecuencia, el Partido podrá conservar información relacionada con cumplimiento de obligaciones legales, atención de requerimientos de autoridades, defensa judicial, auditorías, control interno, prevención de fraude, gestión del riesgo, transparencia institucional, conservación histórica, cumplimiento electoral, trazabilidad documental y protección de derechos e intereses legítimos de la organización.

Igualmente, el Partido podrá mantener registros mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento de obligaciones legales, verificar antecedentes de actuaciones institucionales, garantizar continuidad administrativa o evitar tratamientos posteriores no autorizados.

La solicitud de supresión no implicará automáticamente la eliminación inmediata de la información cuando existan deberes legales de conservación, procesos administrativos o judiciales en curso, obligaciones contractuales vigentes, requerimientos de autoridades competentes o necesidades institucionales legítimas relacionadas con seguridad, trazabilidad, control organizacional o cumplimiento normativo.

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO adoptará medidas razonables para garantizar que los procesos de eliminación, bloqueo o anonimización de información personal se realicen bajo criterios de seguridad, confidencialidad y protección adecuada de los datos personales.

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá actualizar, complementar o modificar el presente procedimiento ANEXO 7 – FLUJOGRAMA GENERAL DE ATENCIÓN DE CONSULTAS

Y RECLAMOS. Conforme a cambios normativos, tecnológicos, operacionales o institucionales, procurando mantener mecanismos razonables de trazabilidad, seguridad de la información y protección efectiva de los derechos de los titulares.

CAPÍTULO XVI

CIRCULACIÓN, ACCESO, TRANSMISIÓN, TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

25. TRATAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá recolectar, almacenar, organizar, usar, consultar, circular, transmitir, transferir, compartir, procesar, analizar y permitir el acceso nacional o internacional a datos personales cuando ello resulte necesario para el desarrollo de sus actividades institucionales, administrativas, tecnológicas, organizacionales, democráticas, académicas, programáticas o electorales, conforme a las finalidades legítimas previstas en la presente política.

En desarrollo de dichas actividades, el Partido podrá permitir la circulación o tratamiento de información personal entre dependencias internas, estructuras territoriales, equipos autorizados, funcionarios, contratistas, operadores tecnológicos, proveedores especializados, aliados estratégicos, firmas encuestadoras, plataformas digitales, operadores de mensajería y demás terceros vinculados legítimamente con el funcionamiento institucional de la organización.

Igualmente, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá contratar proveedores tecnológicos, servicios cloud, operadores de almacenamiento, plataformas digitales, herramientas de automatización, sistemas de inteligencia artificial, soluciones CRM, plataformas de analítica, herramientas colaborativas, servicios de mensajería, sistemas de autenticación tecnológica y demás infraestructuras tecnológicas ubicadas dentro o fuera del territorio nacional.

El tratamiento nacional o internacional de datos personales podrá involucrar servicios tecnológicos distribuidos, ecosistemas cloud, plataformas SaaS, herramientas colaborativas, automatización documental, inteligencia artificial, analítica avanzada, procesamiento remoto, respaldo distribuido de información, interoperabilidad tecnológica y demás soluciones digitales razonablemente necesarias para el funcionamiento institucional del Partido.

Asimismo, el Partido podrá permitir el acceso remoto, interoperabilidad, procesamiento distribuido o tratamiento transfronterizo de información personal cuando ello resulte necesario para garantizar continuidad operativa, seguridad de la información, almacenamiento tecnológico, automatización de procesos, prestación

de servicios digitales o funcionamiento adecuado de las plataformas institucionales utilizadas por la organización.

La transmisión, transferencia, circulación o acceso a datos personales únicamente se realizará cuando exista autorización del titular, habilitación legal, relación contractual, obligación institucional o necesidad legítima relacionada con el funcionamiento administrativo, tecnológico, electoral o democrático del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

El Partido procurará verificar que los terceros nacionales o internacionales que accedan a información personal cuenten con estándares razonables de protección de datos personales, seguridad de la información, gestión del riesgo, confidencialidad y cumplimiento normativo compatibles con la legislación colombiana y con las disposiciones contenidas en la presente política.

Igualmente, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá suscribir acuerdos de transmisión de datos, cláusulas contractuales de confidencialidad, instrumentos de protección de información, acuerdos de acceso restringido, compromisos de seguridad digital y demás mecanismos jurídicos, tecnológicos u organizacionales orientados a garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales por parte de terceros nacionales o internacionales.

El titular reconoce que determinados servicios tecnológicos utilizados por el Partido pueden involucrar infraestructura tecnológica distribuida, ubicación dinámica de servidores, respaldo internacional de información o procesamiento automatizado administrado por proveedores tecnológicos nacionales o internacionales.

En todo caso, el tratamiento nacional o internacional de datos personales deberá observar los principios de legalidad, finalidad, necesidad, proporcionalidad, transparencia, seguridad, confidencialidad y protección reforzada de datos sensibles, especialmente cuando la información se encuentre relacionada con afinidad política, participación democrática, ideología, procesos electorales, biometría o cualquier otra categoría de información especialmente protegida.

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá abstenerse de transmitir, transferir, circular o permitir el acceso a información personal cuando identifique riesgos razonables relacionados con seguridad de la información, vulneración de derechos fundamentales, ausencia de garantías adecuadas de protección de datos, incumplimiento de estándares mínimos de confidencialidad o cualquier circunstancia que pueda comprometer la adecuada protección de la información administrada por la organización.

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá reportar, actualizar, administrar o transmitir información relacionada con afiliados, militantes y registros institucionales

ante el Consejo Nacional Electoral (CNE), especialmente mediante los sistemas y plataformas oficiales dispuestos para el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos (RUPYM), cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de obligaciones constitucionales, legales, reglamentarias, electorales o institucionales aplicables a la organización política.

CAPÍTULO XVII

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENTES

26. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO implementará medidas administrativas, técnicas, jurídicas, tecnológicas y organizacionales razonables orientadas a garantizar la seguridad, integridad, disponibilidad, confidencialidad y adecuada protección de los datos personales administrados por la organización, así como a prevenir riesgos asociados a pérdida, acceso no autorizado, alteración, destrucción, fuga, divulgación indebida, uso fraudulento o cualquier tratamiento contrario a la ley y a la presente política.

En desarrollo de su modelo institucional de gobierno de datos personales y gestión integral del riesgo, el Partido adoptará mecanismos de control y protección dirigidos a salvaguardar la información física y digital bajo su administración, especialmente aquella catalogada como sensible, reservada, estratégica o de naturaleza política y electoral.

Las medidas de seguridad implementadas por el Partido podrán comprender controles de acceso físico y lógico, mecanismos de autenticación reforzada, perfiles y niveles de acceso, segmentación de privilegios, cifrado de información, monitoreo de actividades, trazabilidad de accesos, copias de seguridad, protocolos de recuperación, gestión de incidentes, protección perimetral, herramientas de monitoreo tecnológico, controles documentales, administración segura de credenciales y mecanismos de prevención de vulnerabilidades tecnológicas.

Igualmente, el Partido podrá implementar procedimientos internos de control dirigidos a regular el acceso, circulación, almacenamiento, consulta, transferencia y eliminación de información personal, procurando limitar el acceso exclusivamente a personas autorizadas y únicamente para el cumplimiento de funciones legítimas relacionadas con sus actividades institucionales.

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO adoptará estándares reforzados de seguridad respecto de bases de datos electorales, información de afiliados y militantes, datos

sensibles de naturaleza política, información biométrica, registros audiovisuales, plataformas de automatización, herramientas de inteligencia artificial, servicios cloud, sistemas de mensajería, plataformas digitales y demás entornos tecnológicos que impliquen tratamiento masivo o sensible de información personal.

Asimismo, el Partido procurará implementar mecanismos razonables de monitoreo, auditoría, evaluación y mejora continua orientados a identificar riesgos, fortalecer controles y prevenir incidentes relacionados con seguridad de la información y protección de datos personales.

Las medidas de seguridad implementadas por el Partido podrán ser ajustadas, modificadas o actualizadas de manera periódica conforme a cambios normativos, tecnológicos, operativos, organizacionales o de riesgo que puedan afectar la adecuada protección de la información administrada por la organización.

En todo caso, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO procurará que las medidas de seguridad aplicadas sean proporcionales a la naturaleza de la información tratada, al nivel de riesgo identificado y a las capacidades tecnológicas y operativas razonablemente disponibles para la organización.

27. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD

Todo incidente de seguridad que comprometa, amenace o pueda afectar la confidencialidad, integridad, disponibilidad o adecuada protección de datos personales administrados por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO deberá ser reportado de manera inmediata a la Secretaría General o a la dependencia que haga sus veces en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

Se entenderá por incidente de seguridad cualquier evento real o potencial que implique pérdida, acceso no autorizado, filtración, alteración, destrucción, divulgación indebida, secuestro, uso fraudulento, indisponibilidad o tratamiento no autorizado de información personal administrada por el Partido, independientemente de que dicho incidente tenga origen humano, tecnológico, físico, documental o externo.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO implementará protocolos internos orientados a la identificación, contención, mitigación, análisis, documentación, recuperación y gestión integral de incidentes de seguridad, procurando reducir los impactos asociados a afectaciones sobre datos personales, infraestructura tecnológica, bases de datos, plataformas digitales y sistemas institucionales.

Asimismo, el Partido podrá implementar mecanismos de monitoreo, evaluación de impacto, análisis forense digital, trazabilidad de eventos, control de accesos y recuperación de información, cuando ello resulte razonablemente necesario para

proteger la información administrada por la organización y garantizar la continuidad operativa de sus actividades institucionales.

Cuando la naturaleza, gravedad o impacto del incidente lo amerite, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá adoptar medidas preventivas o correctivas orientadas a restringir accesos, suspender tratamientos, proteger información comprometida, mitigar riesgos adicionales y prevenir nuevas afectaciones relacionadas con seguridad de la información o protección de datos personales.

Igualmente, el Partido podrá efectuar los reportes correspondientes ante autoridades administrativas, judiciales o de control cuando ello resulte procedente conforme a la legislación vigente o cuando la magnitud del incidente pueda comprometer derechos fundamentales de los titulares de la información.

Las actuaciones relacionadas con gestión de incidentes deberán observar criterios de confidencialidad, trazabilidad, proporcionalidad, seguridad y protección reforzada de información sensible, especialmente cuando los incidentes involucren datos políticos, electorales, biométricos o información reservada de carácter institucional.

28. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Toda persona que tenga acceso, directo o indirecto, a datos personales administrados por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO estará obligada a guardar estricta confidencialidad y reserva respecto de la información conocida en ejercicio de sus funciones, actividades, obligaciones contractuales o vínculos institucionales con la organización.

La información personal administrada por el Partido únicamente podrá ser utilizada para finalidades legítimas, autorizadas y compatibles con las funciones constitucionales, legales, estatutarias y organizacionales de la colectividad, quedando prohibida cualquier utilización indebida, divulgación no autorizada, extracción irregular, reproducción no permitida o tratamiento contrario a la ley y a la presente política.

El deber de confidencialidad será aplicable a directivos, funcionarios, empleados, contratistas, proveedores, operadores tecnológicos, asesores, aliados estratégicos y cualquier tercero que tenga acceso a información personal por cuenta del Partido, independientemente de la modalidad de vinculación existente.

La obligación de confidencialidad subsistirá incluso después de finalizada la relación laboral, contractual, comercial, institucional o de cualquier otra naturaleza que haya dado lugar al acceso a la información personal administrada por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad y reserva podrá dar lugar a investigaciones internas, medidas disciplinarias, terminación contractual y demás acciones civiles, administrativas, disciplinarias o penales a que haya lugar conforme a la legislación colombiana.

Asimismo, el Partido podrá implementar acuerdos de confidencialidad, controles de acceso, restricciones tecnológicas, perfiles de usuario y demás mecanismos orientados a fortalecer la protección de la información personal y prevenir accesos o divulgaciones no autorizadas.

CAPÍTULO XVIII

CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y TRAZABILIDAD INSTITUCIONAL

29. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO conservará los datos personales únicamente durante el tiempo razonablemente necesario para cumplir las finalidades que justificaron su recolección y tratamiento, así como para atender las obligaciones constitucionales, legales, estatutarias, contractuales, administrativas, electorales, contables, históricas, judiciales y organizacionales aplicables a la actividad desarrollada por la colectividad.

La conservación de información personal responderá a criterios de necesidad, proporcionalidad, trazabilidad institucional, continuidad administrativa, gestión documental, seguridad jurídica y protección de derechos, procurando evitar tratamientos excesivos, indefinidos o incompatibles con las finalidades autorizadas.

No obstante, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá conservar total o parcialmente determinada información personal cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento de obligaciones legales o regulatorias, la atención de requerimientos efectuados por autoridades administrativas o judiciales, la defensa jurídica de la organización, la trazabilidad institucional de actuaciones internas, el cumplimiento de obligaciones electorales, la realización de auditorías, la prevención de fraude, la protección de intereses legítimos de la organización o la conservación histórica y documental de actividades institucionales, democráticas y organizacionales desarrolladas por el Partido.

La conservación documental e histórica de información institucional podrá comprender registros relacionados con afiliación, militancia, participación democrática, actividades electorales, convenciones, procesos organizacionales y demás actuaciones relevantes para la memoria histórica, trazabilidad institucional y

continuidad documental del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, siempre que dicho tratamiento observe criterios de proporcionalidad, seguridad y protección de derechos fundamentales.

Igualmente, el Partido podrá conservar registros mínimos indispensables orientados a acreditar autorizaciones, verificar actuaciones institucionales, atender procesos administrativos o judiciales, prevenir accesos no autorizados o evitar tratamientos posteriores incompatibles con las finalidades inicialmente autorizadas.

La eliminación, supresión, bloqueo, anonimización o disposición final de información personal se realizará mediante procedimientos razonables de seguridad física, tecnológica y documental, orientados a evitar accesos no autorizados, recuperación indebida, pérdida de trazabilidad o utilización irregular de la información.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá actualizar periódicamente sus criterios de conservación documental y retención de información conforme a cambios normativos, tecnológicos, organizacionales, electorales o de gestión del riesgo que resulten aplicables.

30. TRAZABILIDAD, CONTROL DOCUMENTAL Y REGISTRO DE ACTUACIONES

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO implementará mecanismos internos razonables dirigidos a garantizar la trazabilidad, control, seguimiento y seguridad de las actuaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales y la administración de información institucional.

En desarrollo de dichas actividades, el Partido podrá implementar mecanismos de control sobre accesos a bases de datos, circulación documental, autorizaciones otorgadas por los titulares, modificaciones realizadas sobre la información, transferencias o transmisiones de datos personales, gestión de incidentes y demás actuaciones relacionadas con el tratamiento de información administrada por la organización.

Asimismo, el Partido podrá adoptar procedimientos internos orientados a documentar accesos, controlar la circulación de información, monitorear operaciones críticas y fortalecer los mecanismos de seguridad relacionados con el tratamiento de datos personales y la protección de información sensible o reservada.

Cuando resulte procedente y proporcional, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá implementar mecanismos tecnológicos, físicos o administrativos relacionados con registro de entrega documental, perfiles de acceso, historial de modificaciones, bitácoras de actividad, monitoreo digital, autenticación reforzada, trazabilidad de operaciones y demás controles dirigidos a fortalecer la seguridad institucional y la adecuada administración de la información.

Igualmente, el Partido podrá implementar mecanismos de auditoría, monitoreo y verificación orientados a identificar riesgos, detectar accesos no autorizados, prevenir usos indebidos de información y garantizar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con protección de datos personales y seguridad de la información.

Las medidas de trazabilidad y control documental adoptadas por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO deberán observar los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, confidencialidad y protección efectiva de los derechos fundamentales de los titulares de la información.

CAPÍTULO XIX

USO ACEPTABLE DE DISPOSITIVOS, CUENTAS Y HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES

31. USO ACEPTABLE DE DISPOSITIVOS, CUENTAS Y HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá implementar lineamientos internos orientados a regular el uso adecuado de dispositivos, cuentas institucionales, plataformas tecnológicas, herramientas digitales, sistemas de información y mecanismos de comunicación utilizados para el desarrollo de actividades administrativas, organizacionales, políticas, electorales y democráticas de la organización.

Las disposiciones contenidas en el presente capítulo tendrán como finalidad fortalecer la seguridad de la información, prevenir accesos no autorizados, reducir riesgos de fuga o pérdida de información, garantizar la trazabilidad institucional y proteger adecuadamente los datos personales administrados por el Partido.

Para efectos de la presente política, se entenderán como herramientas institucionales los correos electrónicos corporativos, plataformas tecnológicas autorizadas, sistemas documentales, aplicativos móviles, servicios cloud, cuentas oficiales de mensajería, herramientas de automatización, sistemas de videoconferencia, plataformas de gestión electoral, redes institucionales, bases de datos y demás recursos tecnológicos utilizados por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO en desarrollo de sus actividades.

Toda persona que tenga acceso a dispositivos, cuentas o herramientas institucionales deberá utilizarlos exclusivamente para finalidades autorizadas y relacionadas con las actividades legítimas del Partido, absteniéndose de realizar usos indebidos, tratamientos no autorizados de información personal, accesos irregulares,

divulgaciones no permitidas o actividades que puedan comprometer la seguridad de la información institucional.

Igualmente, los usuarios deberán adoptar medidas razonables de protección respecto de credenciales, contraseñas, códigos de autenticación, dispositivos físicos y accesos digitales utilizados para el desarrollo de actividades institucionales, evitando compartir accesos con terceros no autorizados o utilizar herramientas tecnológicas no aprobadas por la organización.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá implementar controles internos relacionados con perfiles de acceso, autenticación multifactor, segmentación de permisos, monitoreo de actividades, trazabilidad de accesos, administración de credenciales y restricciones de uso respecto de cuentas, dispositivos y plataformas institucionales.

Asimismo, el Partido podrá limitar, suspender, bloquear o revocar accesos institucionales cuando identifique riesgos de seguridad, incumplimientos de las políticas internas, tratamientos no autorizados de información personal, incidentes de seguridad o cualquier situación que pueda afectar la integridad, confidencialidad o disponibilidad de la información institucional.

Los dispositivos, cuentas y herramientas institucionales administrados por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrán estar sujetos a mecanismos razonables de monitoreo, auditoría, control y trazabilidad orientados a garantizar la seguridad de la información, prevenir incidentes y verificar el cumplimiento de las políticas internas de protección de datos personales y seguridad digital.

Toda persona vinculada con el Partido deberá reportar inmediatamente cualquier pérdida de dispositivos, acceso no autorizado, suplantación, vulneración de credenciales, incidente tecnológico o situación que pueda comprometer la seguridad de la información institucional o los datos personales administrados por la organización.

El incumplimiento de las disposiciones previstas en el presente capítulo podrá dar lugar a la adopción de medidas administrativas, contractuales, disciplinarias o legales a que haya lugar conforme a la normatividad vigente y a los reglamentos internos del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

32. TELETRABAJO Y USO DE DISPOSITIVOS PERSONALES

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá permitir el acceso remoto a información institucional y el desarrollo de actividades mediante modalidades de teletrabajo, trabajo remoto, trabajo móvil o utilización de dispositivos personales, siempre que ello resulte compatible con las necesidades operativas, institucionales y de seguridad de la organización.

Toda persona que acceda a información institucional mediante dispositivos personales o conexiones remotas deberá adoptar medidas razonables de protección orientadas a garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales administrados por el Partido.

En consecuencia, los usuarios deberán proteger credenciales y mecanismos de autenticación, evitar accesos desde redes inseguras, restringir accesos de terceros no autorizados, reportar incidentes de seguridad y abstenerse de almacenar información institucional en plataformas o herramientas no autorizadas por el Partido.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá implementar controles relacionados con autenticación reforzada, segmentación de accesos, monitoreo remoto, administración de dispositivos, restricciones tecnológicas, cifrado y protección de sesiones institucionales.

Igualmente, el Partido podrá limitar o restringir el uso de dispositivos personales cuando identifique riesgos relacionados con seguridad de la información, fuga de datos, accesos no autorizados o incumplimiento de las políticas internas de protección de datos personales y ciberseguridad.

CAPÍTULO XX

AVISO DE PRIVACIDAD

33. AVISO DE PRIVACIDAD

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO implementará mecanismos de información dirigidos a garantizar que los titulares de los datos personales conozcan de manera previa, expresa, clara y suficiente las condiciones bajo las cuales será realizado el tratamiento de su información personal, conforme a los principios de transparencia, legalidad y acceso a la información previstos en la legislación colombiana sobre protección de datos personales.

Para tal efecto, el Partido podrá utilizar avisos de privacidad físicos, electrónicos, digitales, audiovisuales o cualquier otro mecanismo idóneo que permita informar a los titulares acerca de la existencia de políticas institucionales de tratamiento de datos personales y de los derechos que les asisten en materia de habeas data.

El aviso de privacidad constituye un instrumento fundamental dentro del modelo institucional de gobierno de datos personales del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, en la medida en que permite garantizar el deber de información, fortalecer la

transparencia institucional, documentar el cumplimiento normativo y facilitar el ejercicio efectivo de los derechos de los titulares de la información.

Los avisos de privacidad deberán contener, como mínimo, la identificación del responsable del tratamiento, las finalidades generales para las cuales serán tratados los datos personales, los derechos de los titulares, los canales oficiales dispuestos para la atención de consultas y reclamos, y la referencia a la Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales adoptada por el Partido.

Igualmente, el aviso podrá incluir información relacionada con mecanismos de contacto autorizados, tratamiento de datos sensibles, videovigilancia, plataformas digitales, mensajería institucional, automatización, inteligencia artificial, transferencias internacionales y demás aspectos compatibles con las actividades institucionales, organizacionales y democráticas desarrolladas por la colectividad.

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá utilizar avisos de privacidad diferenciados conforme a la naturaleza de las actividades desarrolladas, los canales de recolección utilizados, el tipo de titulares involucrados o las categorías de información objeto de tratamiento.

Los avisos de privacidad podrán ser publicados o puestos a disposición de los titulares mediante formularios físicos o digitales, sitios web institucionales, plataformas tecnológicas, aplicaciones móviles, sistemas de videovigilancia, mecanismos de inscripción, actividades institucionales, campañas, eventos, canales de mensajería y demás medios autorizados por el Partido.

El formato institucional de aviso de privacidad hará parte integral de la presente política y se incorpora como ANEXO 1 – AVISO DE PRIVACIDAD.

CAPÍTULO XXI

CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y TERCERIZACIÓN

34. CLÁUSULA MODELO PARA CONTRATOS

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO implementará cláusulas contractuales de protección de datos personales y confidencialidad en los contratos, convenios, acuerdos, órdenes de servicio y demás instrumentos jurídicos celebrados con empleados, contratistas, proveedores, operadores tecnológicos, consultores, aliados estratégicos y terceros que, en desarrollo de sus actividades, tengan acceso a información personal administrada por la organización.

La incorporación de cláusulas de protección de datos personales constituye un mecanismo fundamental de cumplimiento normativo, gestión del riesgo y responsabilidad demostrada, orientado a garantizar que los terceros vinculados con el Partido traten la información personal bajo condiciones adecuadas de legalidad, seguridad, confidencialidad, trazabilidad y protección de derechos fundamentales.

Las cláusulas contractuales deberán establecer, entre otros aspectos, las obligaciones relacionadas con confidencialidad y reserva de la información; limitación del tratamiento a las finalidades autorizadas; implementación de medidas de seguridad físicas, tecnológicas y administrativas; restricción de accesos; prohibición de divulgación o utilización no autorizada de información personal; deber de reportar incidentes de seguridad; cumplimiento de instrucciones impartidas por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO; y observancia integral de la legislación vigente en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

Igualmente, las cláusulas podrán incorporar disposiciones relacionadas con tratamiento de datos sensibles, circulación internacional de información, servicios cloud, automatización, inteligencia artificial, subcontratación, trazabilidad documental, auditorías, conservación de información, devolución o eliminación de datos y demás aspectos relacionados con la naturaleza de las actividades contratadas y los riesgos asociados al tratamiento de información personal.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá exigir a los terceros vinculados la implementación de medidas razonables de protección de datos personales, protocolos internos de seguridad, acuerdos de confidencialidad y mecanismos de control orientados a prevenir accesos no autorizados, pérdida de información, filtraciones, tratamientos indebidos o vulneraciones de derechos de los titulares.

La inclusión de cláusulas contractuales de protección de datos personales permitirá fortalecer los mecanismos institucionales de control sobre terceros, delimitar responsabilidades, documentar obligaciones de tratamiento y reducir riesgos jurídicos, tecnológicos, operacionales y reputacionales asociados a la administración de información personal.

Cuando el tercero contratado actúe en calidad de encargado del tratamiento, deberá tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones impartidas por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO y no podrá destinarlos para finalidades propias, comerciales o incompatibles con las autorizadas por los titulares de la información.

La cláusula institucional modelo de protección de datos personales y confidencialidad hará parte integral de la presente política y se incorpora como ANEXO 5 – CLÁUSULA CONTRACTUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD.

CAPÍTULO XXII

AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS

35. FORMATO GENERAL DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO implementará mecanismos orientados a garantizar que la recolección y tratamiento de datos personales sujetos a autorización se realice bajo criterios de legalidad, transparencia, libertad, información previa y consentimiento informado del titular de la información, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana sobre protección de datos personales.

Para tal efecto, el Partido podrá utilizar formatos físicos, electrónicos, digitales, tecnológicos o cualquier otro mecanismo idóneo que permita obtener, conservar, consultar y acreditar la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos personales.

Las autorizaciones deberán permitir identificar razonablemente al titular de la información, acreditar la manifestación de voluntad libre, previa, expresa e informada, y dejar constancia de que el titular fue informado acerca de las finalidades del tratamiento, los derechos que le asisten, los canales dispuestos para ejercerlos y la existencia de la Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

Igualmente, los formatos de autorización podrán incluir información relacionada con finalidades específicas del tratamiento, mecanismos de contacto autorizados, tratamiento de datos sensibles, registros audiovisuales, mensajería institucional, participación en actividades políticas o democráticas y demás aspectos compatibles con las actividades desarrolladas por la organización.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá conservar evidencia física, electrónica, digital o tecnológica de las autorizaciones obtenidas, como mecanismo de trazabilidad, cumplimiento normativo y responsabilidad demostrada.

La obtención y conservación adecuada de las autorizaciones constituye un elemento fundamental dentro del modelo institucional de gobierno de datos personales del Partido, en la medida en que permite acreditar la legitimidad del tratamiento, fortalecer la protección de los derechos de los titulares y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias aplicables.

El formato institucional de autorización para el tratamiento de datos personales hará parte integral de la presente política y se incorpora como ANEXO 2 – AUTORIZACIÓN GENERAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

CAPÍTULO XXIII

EVALUACIÓN DE IMPACTO Y MEJORA CONTINUA

36. MEJORA CONTINUA, AUDITORÍA Y RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO adopta un modelo institucional de gobierno, gestión y cumplimiento en materia de protección de datos personales basado en el principio de responsabilidad demostrada (accountability), entendido como el deber permanente de implementar medidas razonables, efectivas, verificables y proporcionales dirigidas a garantizar el adecuado tratamiento de la información personal y la protección efectiva de los derechos fundamentales de los titulares.

El modelo de gobierno adoptado por el Partido tiene como finalidad fortalecer los mecanismos institucionales de prevención, control, supervisión, trazabilidad, seguridad y mejora continua relacionados con el tratamiento de datos personales, especialmente respecto de información sensible de naturaleza política, electoral, biométrica, tecnológica o institucional.

La Secretaría General será la dependencia encargada de coordinar la implementación, actualización, seguimiento y supervisión de la presente Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales, así como de articular las acciones institucionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y organizacionales aplicables en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

Para el cumplimiento de dichas funciones, la Secretaría General podrá apoyarse en equipos jurídicos, áreas tecnológicas, responsables de seguridad digital, operadores tecnológicos, auditores, consultores, proveedores especializados y demás terceros que participen en procesos relacionados con tratamiento de información personal, ciberseguridad, automatización, infraestructura tecnológica, gestión documental o cumplimiento normativo.

En desarrollo del modelo institucional de gobierno de datos personales, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO implementará mecanismos internos orientados a identificar y gestionar riesgos asociados al tratamiento de información personal, prevenir incidentes de seguridad, proteger bases de datos físicas y digitales, controlar accesos a información sensible, documentar tratamientos realizados, administrar autorizaciones otorgadas por los titulares y garantizar la adecuada atención de

consultas, reclamos y requerimientos relacionados con protección de datos personales.

Igualmente, el Partido podrá implementar procedimientos internos de monitoreo, auditoría, evaluación, trazabilidad y mejora continua orientados a verificar la eficacia de los controles adoptados y fortalecer permanentemente las medidas institucionales de seguridad de la información y cumplimiento normativo.

El modelo de gobierno implementado por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO procurará garantizar que el tratamiento de datos personales se desarrolle bajo criterios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, transparencia, seguridad, confidencialidad y protección reforzada de datos sensibles, en armonía con la naturaleza democrática, electoral y organizacional de la colectividad.

37. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá implementar evaluaciones periódicas de impacto en protección de datos personales respecto de aquellos tratamientos que, por su naturaleza, alcance, volumen, complejidad tecnológica o nivel de riesgo, puedan generar afectaciones relevantes sobre los derechos, libertades y garantías fundamentales de los titulares de la información.

Las evaluaciones de impacto constituyen herramientas institucionales de prevención, análisis y gestión integral del riesgo orientadas a fortalecer el modelo de gobierno de datos personales, garantizar el cumplimiento normativo y adoptar medidas razonables de protección frente a tratamientos de información que involucren altos niveles de sensibilidad, automatización o exposición tecnológica.

En desarrollo de dichas evaluaciones, el Partido podrá analizar tratamientos relacionados con procesamiento masivo de información, perfilamiento político, inteligencia artificial, automatización de procesos, sistemas de videovigilancia, tratamiento de datos biométricos, transferencias internacionales de información, herramientas cloud, plataformas digitales, sistemas de analítica avanzada, automatización documental, mecanismos de autenticación tecnológica y demás entornos que impliquen manejo intensivo o sensible de información personal.

Igualmente, las evaluaciones podrán comprender análisis relacionados con riesgos tecnológicos, ciberseguridad, accesos no autorizados, conservación documental, interoperabilidad de plataformas, trazabilidad de operaciones, gestión de incidentes, seguridad digital y cumplimiento de estándares internos y regulatorios de protección de datos personales.

Las evaluaciones de impacto tendrán como finalidad identificar riesgos potenciales asociados al tratamiento de información personal, prevenir vulneraciones de derechos fundamentales, fortalecer controles institucionales, documentar tratamientos

realizados, optimizar mecanismos de seguridad y garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, proporcionalidad, necesidad, transparencia, confidencialidad y responsabilidad demostrada.

Asimismo, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá implementar medidas correctivas, preventivas o de mejora continua derivadas de los hallazgos obtenidos en las evaluaciones de impacto, especialmente cuando se identifiquen riesgos relacionados con tratamiento automatizado de información, tecnologías emergentes, seguridad de la información o protección reforzada de datos sensibles.

Las evaluaciones de impacto, análisis de riesgos y mecanismos internos de gestión implementados por el Partido tendrán carácter reservado y podrán ser utilizados como instrumentos institucionales de auditoría, prevención, trazabilidad, fortalecimiento organizacional y cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá actualizar periódicamente sus metodologías, criterios y mecanismos de evaluación de impacto conforme a cambios normativos, tecnológicos, organizacionales, operacionales o de riesgo que puedan afectar el adecuado tratamiento de la información personal administrada por la organización.

CAPÍTULO XXIV

REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

38. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, en desarrollo de los principios de responsabilidad demostrada, legalidad, transparencia y cumplimiento normativo, podrá implementar mecanismos internos orientados a la identificación, clasificación, inventario, documentación y administración de las bases de datos personales bajo su responsabilidad.

Para tal efecto, el Partido podrá mantener registros internos relacionados con las bases de datos físicas y digitales utilizadas en el desarrollo de sus actividades institucionales, administrativas, tecnológicas, organizacionales, democráticas y electorales, incluyendo aquellas que contengan información de afiliados, militantes, simpatizantes, candidatos, testigos electorales, empleados, contratistas, proveedores y demás grupos de interés vinculados con la organización.

Igualmente, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá adelantar las actividades de registro, actualización, reporte o administración de información ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) o ante los sistemas de información administrados por la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando ello resulte aplicable conforme a la legislación vigente.

En desarrollo de dichas actividades, el Partido podrá clasificar sus bases de datos conforme a criterios relacionados con naturaleza de la información, nivel de sensibilidad, finalidad del tratamiento, tipo de titulares, riesgos asociados, mecanismos de almacenamiento, ubicación de la información y medidas de seguridad implementadas.

Asimismo, el Partido podrá actualizar periódicamente la información relacionada con sus bases de datos, políticas internas, canales de atención, medidas de seguridad, responsables del tratamiento y demás elementos exigidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y responsabilidad demostrada.

La administración, actualización y control de la información relacionada con el Registro Nacional de Bases de Datos estará coordinada por la Secretaría General o por la dependencia que haga sus veces en materia de protección de datos personales y cumplimiento institucional.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO procurará mantener mecanismos razonables de trazabilidad, control documental y gestión de inventarios de información personal, con el propósito de fortalecer sus procesos internos de cumplimiento, seguridad de la información y protección efectiva de los derechos de los titulares.

CAPÍTULO XXV

DEBERES DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

39. DEBERES DE LOS TITULARES

Sin perjuicio de los derechos reconocidos en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, los titulares de la información deberán actuar bajo criterios de buena fe, veracidad, responsabilidad y colaboración frente a los procedimientos y mecanismos implementados por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO para el adecuado tratamiento de datos personales.

En consecuencia, los titulares deberán suministrar información veraz, exacta, actualizada, completa y verificable, evitando entregar datos falsos, incompletos,

desactualizados o que puedan inducir a error respecto de su identidad o de las finalidades para las cuales se suministra la información personal.

Igualmente, será deber de los titulares informar oportunamente cualquier modificación relacionada con sus datos personales, especialmente respecto de información de contacto, identificación, representación, autorizaciones otorgadas o cualquier otro dato relevante para garantizar la actualización y adecuada administración de las bases de datos del Partido.

Los titulares deberán proteger razonablemente sus mecanismos de autenticación, credenciales, accesos, cuentas digitales y demás elementos de validación utilizados en plataformas, formularios, sistemas tecnológicos o canales institucionales administrados por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, evitando compartir información de acceso con terceros no autorizados.

Asimismo, los titulares deberán utilizar de manera adecuada los canales oficiales habilitados por el Partido para el ejercicio de consultas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones relacionadas con protección de datos personales, absteniéndose de realizar actuaciones fraudulentas, abusivas o contrarias a la buena fe.

Cuando los titulares adviertan situaciones relacionadas con posible uso indebido de información personal, accesos no autorizados, suplantaciones, fraude, pérdida de información, incidentes de seguridad o tratamientos presuntamente irregulares, deberán informar oportunamente al PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO a través de los canales institucionales habilitados para tal efecto.

El ejercicio de los derechos previstos en la presente política deberá realizarse conforme a los procedimientos establecidos por la legislación vigente y bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y respeto por los derechos de terceros, la seguridad de la información y las obligaciones legales o institucionales aplicables al Partido.

El cumplimiento de los deberes aquí previstos contribuirá al fortalecimiento de los mecanismos institucionales de seguridad, trazabilidad, actualización de información, protección de datos personales y prevención de riesgos asociados al tratamiento de información administrada por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

CAPÍTULO XXVI

DISPOSICIONES FINALES

40. NATURALEZA CONSTITUCIONAL Y AUTONOMÍA PARTIDISTA

La presente Política Integral de Gobierno, Tratamiento y Protección de Datos Personales deberá interpretarse y aplicarse de manera armónica con la naturaleza constitucional, democrática y autónoma de los partidos y movimientos políticos reconocida en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1475 de 2011 y demás disposiciones aplicables al régimen político y electoral colombiano.

En consecuencia, las disposiciones aquí contenidas deberán entenderse compatibles con las funciones constitucionales relacionadas con participación democrática, organización política, representación ciudadana, actividad electoral, libertad de asociación política y fortalecimiento institucional de la colectividad, sin perjuicio de la protección efectiva de los derechos fundamentales de los titulares de la información.

41. PREVALENCIA

En caso de conflicto entre disposiciones internas del Partido relacionadas con tratamiento de datos personales, prevalecerán las disposiciones contenidas en la presente Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

42. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá modificar, actualizar o complementar la presente política cuando resulte necesario por cambios normativos, tecnológicos, organizacionales, operacionales o institucionales.

43. PUBLICACIÓN Y ACCESO

La presente política estará disponible para consulta a través de los canales oficiales y plataformas institucionales del Partido.

CAPÍTULO XXVII

VIGENCIA

44. VIGENCIA

La presente política rige a partir de la fecha de expedición de la resolución que la adopta y permanecerá vigente mientras subsistan las finalidades del tratamiento o exista obligación legal de conservar la información.



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI

Director Nacional

Partido Centro Democrático

ANEXOS

ANEXO 1

AVISO DE PRIVACIDAD

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa a los titulares de la información que los datos personales recolectados a través de formularios físicos o digitales, plataformas tecnológicas, sitios web, mecanismos de afiliación, actividades institucionales, procesos electorales, campañas, eventos, sistemas de videovigilancia, canales de atención, plataformas digitales o cualquier otro mecanismo autorizado, serán tratados conforme a las disposiciones contenidas en la presente Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

La información personal recolectada podrá ser utilizada para el desarrollo de actividades institucionales, políticas, electorales, organizacionales, académicas, administrativas, tecnológicas y de participación democrática relacionadas con las funciones constitucionales, legales y estatutarias del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

En desarrollo de dichas actividades, el Partido podrá recolectar, almacenar, usar, organizar, actualizar, circular, transmitir, transferir y, cuando resulte procedente, suprimir información personal conforme a los principios de legalidad, finalidad, necesidad, proporcionalidad, seguridad, confidencialidad y responsabilidad demostrada.

Los titulares de la información podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión, revocatoria de autorización, consulta y reclamo, así como los demás derechos previstos en la legislación colombiana sobre protección de datos personales, mediante solicitud presentada a través de los canales institucionales habilitados por el Partido.

Para efectos de consultas, solicitudes o reclamos relacionados con protección de datos personales, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO ha dispuesto el siguiente canal oficial de atención: info@centrodemocratico.com

La Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales podrá ser consultada permanentemente a través del sitio web institucional: www.centrodemocratico.com

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO podrá actualizar el presente Aviso de Privacidad y su Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales cuando ello resulte necesario por cambios normativos, tecnológicos, organizacionales, operacionales o institucionales, razón por la cual se recomienda a los titulares consultar periódicamente la versión vigente publicada en los canales oficiales del Partido.

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN GENERAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, _____, identificado(a) con documento de identidad No. _____, actuando en nombre propio y de manera libre, previa, expresa, voluntaria e informada, autorizo al PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO para recolectar, almacenar, organizar, usar, consultar, actualizar, circular, transmitir, transferir, analizar y, en general, realizar el tratamiento de mis datos personales conforme a las finalidades previstas en la Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales adoptada por la organización.

Declaro que he sido informado(a) de que mis datos personales podrán ser utilizados para el desarrollo de actividades institucionales, políticas, electorales, administrativas, académicas, organizacionales, tecnológicas y de participación democrática relacionadas con las funciones constitucionales, legales y estatutarias del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

Igualmente, autorizo el tratamiento de la información para fines relacionados con gestión documental, comunicaciones institucionales, convocatorias, participación en actividades partidistas, procesos de afiliación, campañas, actividades de formación política, mecanismos de participación democrática, seguridad institucional, videovigilancia, plataformas digitales, automatización de procesos y demás actividades compatibles con las finalidades institucionales del Partido.

Manifiesto que fui informado(a) acerca de mis derechos como titular de la información, especialmente aquellos relacionados con acceso, actualización, rectificación, supresión, revocatoria de autorización, consultas y reclamos, los cuales podré ejercer conforme a la legislación vigente y a los procedimientos establecidos en la Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

Asimismo, declaro conocer que la Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales podrá ser consultada a través de los canales oficiales del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO y que cualquier solicitud relacionada con protección de datos personales podrá ser presentada mediante el correo electrónico:

info@centrodemocratico.com

La presente autorización permanecerá vigente durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades autorizadas y de las obligaciones legales, contractuales, administrativas, electorales o institucionales aplicables.

Nombre completo del titular: _____

Documento de identidad: _____

Correo electrónico: _____

Número de contacto: _____

Firma del titular: _____

Fecha: _____

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN PARA MENSAJERÍA MASIVA, COMUNICACIONES DIGITALES Y WHATSAPP

Yo, _____, identificado(a) con documento de identidad No. _____, autorizo de manera previa, expresa, libre, voluntaria e informada al PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO para contactarme y remitir información a través de mecanismos físicos y digitales de comunicación, incluyendo plataformas de mensajería instantánea, WhatsApp, mensajes SMS, correo electrónico, llamadas telefónicas, aplicativos móviles y demás medios tecnológicos o electrónicos utilizados por la organización.

La presente autorización comprende el envío de información institucional, política, electoral, académica, organizacional, programática, formativa, administrativa y de participación democrática relacionada con las actividades desarrolladas por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

Igualmente, autorizo el envío de convocatorias, invitaciones, boletines, información territorial, actividades de formación política, campañas institucionales, actividades democráticas, eventos, encuestas, sondeos, mecanismos de participación ciudadana y demás comunicaciones compatibles con las finalidades institucionales del Partido.

Declaro que fui informado(a) acerca de mis derechos como titular de la información, especialmente aquellos relacionados con acceso, actualización, rectificación, supresión, revocatoria de autorización y oposición al tratamiento de datos personales, conforme a la legislación colombiana vigente y a la Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

Asimismo, manifiesto conocer que podré solicitar en cualquier momento la actualización de mis datos, la suspensión de comunicaciones o la revocatoria de la presente autorización mediante solicitud dirigida a:

info@centrodemocratico.com

Nombre completo del titular: _____

Documento de identidad: _____

Número telefónico autorizado: _____

Correo electrónico: _____

Firma del titular: _____

Fecha: _____

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO AUDIOVISUAL, USO DE IMAGEN Y VIDEOVIGILANCIA

Yo, _____, identificado(a) con documento de identidad No. _____, autorizo de manera previa, expresa, libre, voluntaria e informada al PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO para recolectar, almacenar, usar, circular, reproducir y tratar mi imagen, voz, fotografías, videos, grabaciones y demás registros audiovisuales captados durante actividades, reuniones, capacitaciones, campañas, convenciones, eventos institucionales, actividades académicas, procesos democráticos, mecanismos de participación ciudadana o en instalaciones administradas por la organización.

La presente autorización comprende el tratamiento de registros audiovisuales obtenidos mediante cámaras, equipos de grabación, sistemas de videovigilancia, plataformas digitales, transmisiones institucionales, medios tecnológicos y demás mecanismos razonablemente utilizados por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO en desarrollo de sus actividades institucionales y organizacionales.

Declaro conocer que la información audiovisual podrá ser utilizada para finalidades institucionales, organizacionales, históricas, comunicacionales, académicas, electorales, probatorias, documentales, de seguridad, control de acceso, transparencia, memoria institucional, difusión de actividades y protección de personas, instalaciones, bienes e intereses legítimos del Partido.

Igualmente, autorizo que dichos registros puedan ser utilizados en publicaciones institucionales, contenidos digitales, medios de comunicación interna, transmisiones oficiales, archivos históricos, plataformas tecnológicas, informes institucionales y demás escenarios compatibles con las finalidades legítimas del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

El Partido garantizará que el tratamiento de la información audiovisual se realice bajo criterios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, confidencialidad, seguridad y respeto por los derechos fundamentales de los titulares de la información.

Asimismo, manifiesto que fui informado(a) acerca de mis derechos como titular de la información y de los mecanismos dispuestos para ejercer solicitudes relacionadas con acceso, actualización, supresión o revocatoria de autorización, conforme a la Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

Para efectos de consultas o solicitudes relacionadas con tratamiento de datos personales y registros audiovisuales, el Partido ha dispuesto el siguiente canal institucional:

info@centrodemocratico.com

Nombre completo del titular: _____

Documento de identidad: _____

Firma del titular: _____

Fecha: _____

ANEXO 5

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA declara conocer, aceptar y cumplir integralmente la Política Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, así como las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en materia de protección de datos personales, seguridad de la información y confidencialidad. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a tratar la información personal a la que tenga acceso exclusivamente conforme a las instrucciones impartidas por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO y únicamente para las finalidades relacionadas con la ejecución de las actividades contractuales encomendadas.

Igualmente, EL CONTRATISTA deberá implementar medidas razonables de seguridad física, tecnológica, administrativa y organizacional orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y adecuada protección de la información personal administrada por cuenta del Partido.

EL CONTRATISTA se obliga a restringir el acceso a la información personal exclusivamente al personal autorizado y estrictamente necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando que dichas personas se encuentren sujetas a deberes de confidencialidad y protección de datos personales. Asimismo, deberá abstenerse de copiar, divulgar, transferir, comercializar, circular, utilizar o tratar la información personal para finalidades distintas a las autorizadas por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO o incompatibles con la legislación vigente y la presente política institucional.

EL CONTRATISTA deberá reportar de manera inmediata cualquier incidente de seguridad, acceso no autorizado, pérdida, filtración, alteración, divulgación indebida o tratamiento irregular de información personal del que tenga conocimiento durante la ejecución del vínculo contractual.

Igualmente, se obliga a colaborar con los procedimientos internos relacionados con gestión de incidentes, auditorías, requerimientos de autoridades y mecanismos institucionales de seguridad de la información y protección de datos personales implementados por el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

La obligación de confidencialidad subsistirá incluso después de terminada la relación contractual, independientemente de la causa que origine su finalización.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula constituirá causal de terminación contractual, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas, disciplinarias o penales a que haya lugar conforme a la legislación colombiana vigente.

ANEXO 6

POLÍTICA INDEPENDIENTE DE VIDEOVIGILANCIA

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO informa a funcionarios, afiliados, militantes, simpatizantes, contratistas, proveedores, visitantes y demás personas que ingresen a sus instalaciones físicas, sedes administrativas o espacios institucionales, que dichos lugares podrán contar con sistemas de videovigilancia, monitoreo y registro audiovisual implementados con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad institucional y protección de la información administrada por la organización.

Los sistemas de videovigilancia tendrán como finalidad contribuir a la seguridad institucional, el control de acceso, la protección de personas, la prevención de fraude, la protección documental, la seguridad de bienes físicos y tecnológicos, la atención de incidentes, la preservación de evidencia y la protección de los intereses legítimos del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

En desarrollo de dichas finalidades, el Partido podrá captar, almacenar, visualizar, consultar y tratar imágenes, videos y demás registros audiovisuales obtenidos mediante cámaras de seguridad, sistemas de monitoreo, controles de acceso y demás mecanismos tecnológicos implementados para la protección institucional.

Las grabaciones y registros audiovisuales serán administrados bajo criterios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, confidencialidad, acceso restringido y seguridad de la información, procurando garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las personas cuyos datos sean objeto de tratamiento.

El acceso a las imágenes y grabaciones estará restringido exclusivamente al personal autorizado o a terceros que deban acceder a dicha información en ejercicio de funciones legales, judiciales, administrativas, contractuales o de seguridad institucional legítimamente autorizadas.

El PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO implementará medidas razonables de seguridad física, tecnológica y administrativa orientadas a prevenir accesos no autorizados, pérdida de información, alteración, reproducción indebida, extracción irregular o divulgación no autorizada de registros audiovisuales.

Las imágenes y grabaciones únicamente podrán ser suministradas, consultadas o puestas a disposición de terceros cuando exista autorización del titular, orden judicial, requerimiento de autoridad competente o cuando ello resulte necesario para la protección de derechos, atención de procesos disciplinarios, judiciales o administrativos, prevención de riesgos, defensa institucional o cumplimiento de obligaciones legales.

Las grabaciones serán conservadas únicamente durante el tiempo razonablemente necesario para cumplir las finalidades que justifican su tratamiento o durante el término exigido por disposiciones legales, administrativas, judiciales o de seguridad aplicables.

En todo caso, el PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO procurará garantizar que la utilización de sistemas de videovigilancia no implique medidas desproporcionadas, invasivas o contrarias a la dignidad humana, la intimidad, la libertad individual o la protección de datos personales.

ANEXO 7

FLUJOGRAMA GENERAL DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

